

*El legado de la Edad Media: el régimen  
señorial en el Reino de Jaén  
(siglos XV-XVIII)*

No pretende el presente trabajo exponer de modo exhaustivo todas y cada una de las vicisitudes por las que atravesaron los señores y las familias que los detentaron en el Reino de Jaén, durante el largo período de cuatro siglos que nos ocupa. Más bien se trata de presentar el resultado de las investigaciones llevadas a cabo tanto por los historiadores preocupados por la historia giennense en este campo como por mí mismo.

Para ello es de primordial interés establecer una primera evaluación de los pueblos que estuvieron situados bajo la órbita señorial desde el momento de la «Reconquista» del Reino hasta el siglo pasado, labor completa que, obviamente, desborda las pretensiones de cualquier investigador individual.

No se agota, sin embargo, el estudio del régimen señorial en estos aspectos locales; este sistema de concebir la sociedad, que ocupa las Edades Media y Moderna, envuelve y caracteriza todas sus estructuras, hasta el extremo de que, incluso, los concejos realengos acaban siendo dominados por la nobleza local, que procura constituir o ampliar su patrimonio a costa de los bienes de estos concejos. No obstante, tampoco esto debe extrañarnos, toda vez que el propio concejo de realengo actúa con respecto a sus aldeas como un señor más, exigiéndoles la prestación de pleito-homenaje y la contribución de cantidades por diversos conceptos, así como sometiendo las a la directa jurisdicción de sus justicias.

Podríamos definir el régimen señorial, siguiendo al profesor don Eduardo de Hinojosa, como «el conjunto de las relaciones de dependencia de unos individuos respecto de otros, ya por razón de la

persona, ya de la tierra [...], y la organización económica, social y política derivada de aquellas relaciones»<sup>1</sup>.

El marco escogido en esta ocasión para el estudio del régimen señorial es la actual provincia de Jaén; aunque el Reino de Jaén se constituyó como tal ya en el siglo XIII, los avatares de la lucha fronteriza, de un lado, y la primitiva organización político-administrativa de Castilla, de otro, determinan que el actual mapa provincial sea más extenso que el histórico, desde la reorganización de Javier de Burgos, hace ahora siglo y medio. En efecto, la incorporación del concejo de Alcalá la Real y de la encomienda santiaguista de Segura de la Sierra al Reino jienense procede del siglo pasado, si bien su adscripción al obispado de Jaén es aún más reciente<sup>2</sup>. Un hecho marginal también a tener en cuenta es la creación a fines del siglo XVIII de las nuevas poblaciones de Sierra Morena.

Vemos, pues, que entendiendo el concepto de «régimen señorial» como el conformador de la sociedad moderna, es necesario estudiar todas las circunscripciones político-administrativas, independientemente de que se trate de tierras de realengo o de señorío.

Para la mejor comprensión de este fenómeno hemos preparado dos cuadros, el primero de ellos referido a las contribuciones debidas por las localidades del Reino, que sirven para estimar tanto la estructura de la distribución de la riqueza en dos momentos distintos —finales del siglo XV<sup>3</sup> y comienzos del XVII<sup>4</sup>— como la evolución de la misma, aunque debemos advertir que la falta de datos en uno u otro momento da lugar a que los resultados sean bastante aleatorios. En líneas generales, puede afirmarse que más de la mitad de la riqueza del Reino se concentraba en tierras realengas, en tanto

<sup>1</sup> *El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña durante la Edad Media*, Madrid, 1905, p. VII. He desarrollado este problema en relación con la fiscalidad en *La Hacienda de las Ordenes militares en la Baja Edad Media*, trabajo inédito, financiado por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda.

<sup>2</sup> Aún a mitad del siglo pasado la abadía de Alcalá la Real ejercía la jurisdicción eclesiástica sobre las tierras de dicho concejo (Pascual MADUZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España*, Madrid, 1848-1850, tomo I, p. 381), en tanto que la encomienda de Segura se hallaba encuadrada en la vicaría de Segura, *nullius diocesis*, dentro de la jurisdicción exenta de la Orden de Santiago (MADUZ, tomo XIV, p. 157), al igual que la encomienda de Beas, que dependía de la vicaría allí radicada (MADUZ, tomo XVI, p. 106).

También las tierras del antiguo adelantamiento de Cazorla hasta el presente siglo se hallaban adscritas, en lo eclesiástico, al arzobispo de Toledo, a través del obispo de Cartagena.

Vemos, por la clasificación de Loynaz, que a mitad del siglo XVIII el reino de Jaén se dividía en los partidos de Jaén, Baeza, Ubeda y Martos; sin embargo, en tiempos de Madoz, un siglo después, los partidos judiciales eran Alcalá la Real, Andújar, Baeza, La Carolina, Cazorla, Huelma, Jaén, Mancha Real, Martos, Segura, Ubeda y Villacarrillo.

<sup>3</sup> Miguel A. LADERO: «La población de Andalucía en el siglo XV. Notas provisionales», *AHES*, II, 1969, p. 486.

## DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA

	Servicio de 1476-1477	%	Servicio de mi- llones 1618-1620	%
Ciudad de Jaén ... ..	103.000 mrs.	11,6	2.527.240 mrs.	12,0
Su jurisdicción ... ..	20.000 mrs.	2,2	1.322.152 mrs.	6,3
Ciudad de Baeza ... ..	123.000 mrs.	13,8	2.194.627 mrs.	10,4
Su jurisdicción ... ..	con Baeza	—	1.319.664 mrs.	6,3
Ciudad de Ubeda ... ..	177.000 mrs.	20,0	2.196.622 mrs.	10,4
Su jurisdicción ... ..	con Ubeda	—	222.726 mrs.	1,0
Quesada ... ..	con Ubeda	—	645.849 mrs.	3,0
Cabra ... ..	con Ubeda	—	55.240 mrs.	0,2
Ciudad de Andújar ... ..	61.500 mrs.	6,9	1.312.462 mrs.	6,2
Su jurisdicción ... ..	con Andújar	—	511.690 mrs.	2,4
Alcalá la Real y Locubín ... ..	—	—	1.121.652 mrs.	5,3
Cambil y Alhabar (Jaén) ... ..	—	—	159.822 mrs.	0,7
Cárcchel y Carchelejo (Jaén) ... ..	—	—	26.339 mrs.	0,1
Santisteban del Puerto ... ..	51.000 mrs.	5,7	300.946 mrs.	1,4
Su jurisdicción ... ..	6.900 mrs.	0,7	357.940 mrs.	1,7
Espeluy ... ..	1.360 mrs.	0,1	con Santisteban	—
Cazorla y su tierra ... ..	35.500 mrs.	4,0	2.774.449 mrs.	13,2
Iznatoraf y su tierra ... ..	46.500 mrs.	5,2	con Cazorla	—
Villanueva del Arzobispo ... ..	41.500 mrs.	4,6	con Cazorla	—
Sorihuela ... ..	7.700 mrs.	0,8	con Cazorla	—
Beas de Segura ... ..	—	—	460.804 mrs.	2,2
Chiclana ... ..	—	—	160.731 mrs.	0,7
Albánchez ... ..	—	—	102.159 mrs.	0,5
Canena ... ..	6.480 mrs.	0,7	88.084 mrs.	0,4
Martos y La Higuera ... ..	17.000 mrs.	1,9	—	—
Arjona y Arjonilla ... ..	58.000 mrs.	6,5	—	—
Higuera de Arjona ... ..	6.900 mrs.	0,7	—	—
Porcuna ... ..	28.900 mrs.	3,2	—	—
Torredonjimeno ... ..	14.300 mrs.	1,6	—	—
Sabiote ... ..	28.800 mrs.	3,2	257.812 mrs.	1,2
Sta. María de la Fuensanta ... ..	600 mrs.	0,06	—	—
Jamilena ... ..	1.080 mrs.	0,1	—	—
Lopera ... ..	6.150 mrs.	0,7	—	—
Torre del Obispo ... ..	1.520 mrs.	0,1	—	—
Mármol ... ..	1.530 mrs.	0,1	32.992 mrs.	0,1
Villardompardo ... ..	760 mrs.	0,08	77.490 mrs.	0,3
Escañuela ... ..	760 mrs.	0,08	27.543 mrs.	0,1
Jabalquinto ... ..	1.530 mrs.	0,1	56.149 mrs.	0,2
Bailén ... ..	30.500 mrs.	3,6	395.997 mrs.	1,8
Ibros del Condestable ... ..	2.300 mrs.	0,2	17.857 mrs.	0,08
Santo Tomé ... ..	520 mrs.	0,05	—	—
Jódar ... ..	—	—	216.190 mrs.	1,0
Tobaruela ... ..	4.900 mrs.	0,5	966 mrs.	0,004
Bedmar ... ..	—	—	223.909 mrs.	1,0
Alcaudete ... ..	—	—	829.808 mrs.	3,9
La Guardia ... ..	—	—	176.386 mrs.	0,8
Huelma ... ..	—	—	389.124 mrs.	1,8
Villas del Conde de Paredes ... ..	—	—	439.920 mrs.	2,0
TOTAL ... ..	887.490 mrs.	100	21.003.341 mrs.	100

Lugar	Ext.	1535			1789		
		Pob.	Dens.	Señorío (s. XV)	Pob.	Dens.	Señorío
<b>PARTIDO DE JAÉN</b>							
Jaén ... ..	422,31	4.253	10,0	Realengo	9.000	21,3	Realengo
Torrecampo ... ..	182,11	438	2,4	Realengo (c. Jaén)	600	3,3	Realengo
Cambil y Alhabar ... ..	138,78	212	1,5	Realengo (c. Jaén)	500	3,6	Realengo
Pegalajar ... ..	79,71	215	2,7	Realengo (c. Jaén)	450	5,7	Realengo
La Guardia ... ..	38,28	232	6,1	Señorío Señor de La Guardia	400	10,5	Señorío Marqués de Ariza
Villagordo ... ..	44,21	83	1,8	Señorío	180	4,1	Realengo
Villardompardo ... ..	17,74	121	7,1	Conde de Villardompardo	300	17,6	Señorío Marqués de Bélgida
Escañuela ... ..	13,92	58 (*)	4,1	Conde de Villardompardo	75	5,3	Señorío Marqués de Bélgida
Cárcchel y Carchelejo ... ..	45,53	54 (*)	1,2	Señorío	200	4,4	Realengo
Los Villares ... ..	87,94	47 (*)	0,5	Realengo (c. Jaén)	287	3,3	Señorío
Fuente del Rey ... ..	34,44	21	0,6	Realengo (c. Jaén)	56	1,6	Vizconde de Los Villares
Alcaudete ... ..	237,61	1.108	4,6	Realengo	1.000	4,2	Realengo
Bailén ... ..	118,66	527	4,4	Señorío Señor de Alcaudete	733	6,2	Señorío Marqués de Villena
Arjonilla ... ..	42,38	416	9,9	Señorío Duque de Arcós	712	16,9	Señorío Duque de Arcos
Arjona ... ..	158,60	954	6	Señorío O. M. Calatrava	800	5	Señorío O. M. Calatrava
Baños ... ..	394,46	252	0,6	Señorío O. M. Calatrava	400	1	Señorío O. M. Calatrava
Torrejimeno ... ..	159,53	816	5,1	Realengo (c. Baeza)	400	1	Realengo
Vilches ... ..	272,60	243	0,9	Señorío O. M. Calatrava	1.000	6,2	Señorío O. M. Calatrava
Lopera ... ..	65,93	296	4,5	Realengo (c. Baeza)	460	1,7	Realengo
Mengibar ... ..	61,03	296	4,8	Señorío O. M. Calatrava	400	6,1	Señorío O. M. Calatrava
Espeluy ... ..	25,72	3 (*)	0,1	Realengo (c. Jaén)	300	4,9	Realengo
Cabra ... ..	186,11	150 (*)	0,8	Señorío Conde de Santisteban	11	0,4	Señorío
Huelma ... ..	191,50	245	1,3	Realengo (c. Ubeda)	556	2,9	Conde-duque de Santisteban
Valdepeñas ... ..	181,46	267 (*)	1,4	Señorío Duq. de Alburquerque	600	3,1	Señorío Marq. de La Rambla
[El Berruoco] ... ..	—	6 (†)	—	Realengo (c. Jaén)	550	3	Señorío Duq. de Alburquerque
[Otíñar] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Fuente Tétar] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Villar de las Cuevas] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Olvidada] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Aldehuela] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Torre de Lope Fernández] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Grañena] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Almenara] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Ventosilla] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Jaén)	desp.	—	Realengo
[Almoraidé] ... ..	—	desp.	—	Señorío O. M. Calatrava	desp.	—	Señorío O. M. Calatrava
[El Villar de Arjona] ... ..	—	desp.	—	Señorío O. M. Calatrava	desp.	—	Señorío O. M. Calatrava
[Bornos] ... ..	—	desp.	—	Señorío Francisco de Madrid	desp.	—	Señorío Conde de Bornos
TOTAL ... ..	3.200,56	11.313	3,5		19.570	6,1	

Lugar	Ext.	1535			1789		
		Pob.	Dens.	Señorío (s. XV)	Pob.	Dens.	Señorío
<b>PARTIDO DE BAEZA</b>							
Baeza ... ..	194,48	2.709	13,9	Realengo	3.000	15,4	Realengo
Rus ... ..	48,03	180	3,7	Realengo (c. Baeza)	400	8,3	Realengo
Begíjar ... ..	43,19	295	6,8	Señorío Obispo de Jaén	450	10,4	Realengo
Navas de San Juan ... ..	179,01	95	0,5	Realengo (c. Ubeda)	250	1,4	Señorío Conde-duque de Santisteban
Jimena ... ..	48,05	194	4	Señorío O. M. Calatrava	355	7,4	Señorío Marqués de Camarasa
Albanchez ... ..	39,22	128	3,2	Señorío O. M. Santiago	200	5,1	Señorío O. M. Santiago
Ibros del Rey ... ..	27,87	161	5,7	Realengo (c. Baeza)	450	16,6	Realengo
Ibros (Señorío) ... ..	27,87	31	1,1	Señorío Condestable	50	1,8	Señorío Conde-duque de Santisteban
Canena (2 Barrios) ... ..	15,00	70/53	8,2	Señorío O. M. Santiago / O. M. Calatrava	147	9,8	Señorío Marqués de Camarasa
Lupión ... ..	24,34	50	2	Realengo (c. Baeza)	160	6,6	Realengo
Bedmar ... ..	102,90	227	2,2	Señorío O. M. Santiago	450	4,4	Señorío Marqués de Bedmar
Jódar ... ..	149,34	174	1,1	Señorío Señor de Jódar	800	5,3	Señorío Marqués de Jódar
Garcéiz ... ..	16,40	43 (*)	2,6	Señorío Señor de Garcéiz	50	3,1	Señorío Conde de Garcéiz
[Nínchez y Chozas] ... ..	—	desp.	—	Señorío Señor de Garcéiz	desp.	—	Señorío Conde de Garcéiz
[Torregildeoid y Jarafe] ... ..	—	10 (2)	—	Señorío Caballeros de Baeza	desp.	—	Señorío Duque de T'Serclaes
[Torre del Obispo] ... ..	—	desp.	—	Señorío Obispo de Jaén	desp.	—	Realengo
[Torre de Tiédar] ... ..	—	desp.	—	Señorío Obispo de Jaén	desp.	—	Realengo
[Recena] ... ..	—	desp. (3)	—	Señorío O. M. Calatrava	desp.	—	Señorío Marqués de Camarasa
[Torreblascopedro] ... ..	60,62	yermo	—	Realengo (c. Baeza) (4)	yermo	—	Realengo
[Torre de Martín Malo] ... ..	—	desp.	—	Realengo (c. Baeza)	desp.	—	Realengo
TOTAL ... ..	976,32	4.420	4,5		6.762	6,9	

Lugar	Ext.	1535			1789		
		Pob.	Dens.	Señorío (s. XV)	Pob.	Dens.	Señorío
<b>PARTIDO DE UBEDA</b>							
Ubeda .....	400,08	2.605	6,5	Realengo	1.800	4,5	Realengo
Torreperogil .....	91,22	341	3,7	Señorío Señor de Sólera	500	5,5	Realengo
Sabiote .....	112,52	456	4	Señorío O. M. Calatrava	400	3,5	Señorío Marqués de Camarasa
Mármol (Canalejas) .....	—	36	—	Señorío Obispo de Jaén	156	—	Señorío (Una obra pía)
Andújar .....	956,84	1.609	1,6	Realengo	4.500	4,7	Realengo
Villanueva de la Reina .....	207,12	275	1,3	Realengo (c. Andújar)	400	1,9	Realengo
Marmólejo .....	178,09	153	0,8	Realengo (c. Andújar)	400	2,2	Realengo
Higuera de Arjona .....	44,44	99	2,2	Señorío O. M. Calatrava	230	5,2	Señorío O. M. Calatrava
Cazalilla .....	46,74	134	2,9	Realengo (c. Jaén)	252	5,4	Realengo
Villanueva del Arzobispo .....	178,63	582	3,2	Señorío Arzobispo de Toledo	1.000	5,6	Señorío Arzobispo de Toledo
Villacarrillo .....	242,81	526	2,1	Señorío Arzobispo de Toledo	1.600	6,6	Señorío Arzobispo de Toledo
Iznatoraf .....	87,67	381	4,3	Señorío Arzobispo de Toledo	500	5,7	Señorío Arzobispo de Toledo
Santisteban del Puerto .....	369,85	357	0,9	Señorío Conde de Santisteban	480	1,3	Señorío
Castellar .....	157,84	300	1,9	Señorío Conde de Santisteban	320	2	Conde-duque de Santisteban
Sorihuela .....	56,21	69	1,2	Señorío Arzobispo de Toledo	69	1,2	Señorío
Cazorla .....	302,28	1.193	3,9	Señorío Arzobispo de Toledo	1.200	3,9	Conde-duque de Santisteban
La Iruela .....	123,15	517	4,2	Señorío Arzobispo de Toledo	550	4,4	Realengo
Peal de Becerro .....	150,40	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo
Santo Tomás .....	74,43	con Cazorla	—	Señorío Señor de García / Arzobispo de Toledo	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo
Quesada .....	328,71	735	2,2	Realengo (c. Ubeda)	700	2,1	Señorío Duque de Arcos
Hinojares .....	40,65	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo	100	2,5	Señorío Marqués de Hinojares
Pozo-Alcón .....	137,87	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo	400	2,9	Realengo
Linares .....	197,90	624	3,1	Realengo (c. Baeza)	1.408	7,1	Realengo
Jabalquinto .....	72,03	81	1,1	Señorío Señor de Jabalquinto	170	2,3	Señorío Conde de Benavente
[Estíbel] .....	—	14	—	Señorío Señor de Jabalquinto	desp.	—	Señorío Conde de Benavente
[Tobaruela] .....	—	10	—	Señorío Señor de Jódar	86 <sup>(s)</sup>	—	Señorío Marqués de Jódar
[Bélmez] .....	49,49	38 <sup>(s)</sup>	0,7	Señorío Señor de Jódar	s. d.	—	Señorío Marqués de Jódar
[Moraleda] .....	—	desp.	—	Señorío Señor de Jódar	desp.	—	Señorío Marqués de Jódar
[Torre García Fernández] .....	—	12	—	Señorío Señor de Sólera	150	—	Señorío
[Solera] .....	54,93	30	0,5	Señorío Señor de Sólera	s. d.	—	Conde-duque de Santisteban
[Bexix] .....	—	desp.	—	Señorío Duq. de Alburquerque	desp.	—	Señorío
[Huesa] .....	141,11	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo	desp.	—	Conde-duque de Santisteban
[Larva] .....	41,44	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo	s. d.	—	Señorío Duq. de Alburquerque
[Chilluevar] .....	38,25	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo	con Cazorla	—	Señorío Conde de Huesa
[Castro de Linares] .....	—	desp.	—	Señorío Arzobispo de Toledo	con Cazorla	—	Señorío Arzobispo de Toledo
[Villarpartillo] .....	—	desp.	—	Realengo (c. Baeza)	desp.	—	Señorío Arzobispo de Toledo
[Santa Olalla] .....	—	desp.	—	Realengo (c. Ubeda)	desp.	—	Realengo
[Torre de San Juan] .....	—	13	—	Realengo (c. Ubeda)	200	—	Realengo
[Olvera] .....	—	5	—	Realengo (c. Ubeda)	desp.	—	Realengo
[Olvera] .....	—	con Ubeda	—	Realengo (c. Ubeda)	desp.	—	Realengo
<b>TOTAL</b> .....	<b>4.882,7</b>	<b>11.195</b>	<b>2,3</b>		<b>17.571</b>	<b>3,6</b>	

Lugar	Ext.	1535			1789		
		Pob.	Dens.	Señorio (s. XV)	Pob.	Dens.	Señorio
<b>PARTIDO DE MARTOS</b>							
Martos ... ..	259,16	1.240	4,7	Señorio O. M. Calatrava	2.000	7,7	Señorio O. M. Calatrava
Jamilena ... ..	8,96	24	3	Señorio O. M. Calatrava	85	10,6	Señorio O. M. Calatrava
Porcuna ... ..	174,46	924	5,3	Señorio O. M. Calatrava	1.200	6,9	Señorio O. M. Calatrava
Santiago de Calatrava ... ..	47,67	101	2,1	Señorio O. M. Calatrava	250	5,3	Señorio O. M. Calatrava
Higuera de Martos ... ..	39,19	172	4,4	Señorio O. M. Calatrava	7	0,1	Señorio O. M. Calatrava
Mancha Real ... ..	98,78	yermo (?)	—	Realengo (c. Jaén)	1.000	10,2	Realengo
Torres ... ..	80,48	226	2,8	Señorio Señor de Jódar	250	3,1	Señorio Marqués de Camarasa
Torrequebradilla ... ..	28,13	43 (*)	1,5	Realengo (c. Jaén)	30	1	Señorio Conde de Torralba
Campillo de Arenas ... ..	111,09	173 (*)	1,5	Realengo (c. Jaén)	300	2,7	Realengo
Noalejo ... ..	49,80	110 (*)	2,2	Señorio Señor de Noalejo	66	1,3	Señorio Marqués de Castelmoncayo
[Fuensanta de Martos] ... ..	53,32	con Martos	—	Señorio O. M. Calatrava	con Martos	—	Señorio O. M. Calatrava
[Lendínez] ... ..	—	con Martos	—	Señorio O. M. Calatrava	con Martos	—	Señorio O. M. Calatrava
[Víboras] ... ..	—	desp.	—	Señorio O. M. Calatrava	desp.	—	Señorio O. M. Calatrava
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>951,04</b>	<b>3.013</b>	<b>3,1</b>		<b>5.188</b>	<b>5,4</b>	
<b>[ALCALÁ LA REAL]</b>							
[Alcalá la Real] ... ..	262,96	1.000	3,8	Realengo	2.008	7,6	Realengo
[Locubín] ... ..	106,01	250	2,3	Realengo (c. Alcalá)	800	7,5	Realengo
[Frailes] ... ..	41,38	24 (*)	0,5	Realengo (c. Alcalá)	con Alcalá	—	Realengo
<b>TOTAL</b> ... ..	<b>410,35</b>	<b>1.274</b>	<b>3,1</b>		<b>2.808</b>	<b>6,8</b>	

Lugar	Ext.	1535			1789		
		Pob.	Dens.	Señorío (s. XV)	Pob.	Dens.	Señorío
[ORDEN DE SANTIAGO]							
[Beas de Segura] ... ..	215,70	564	2,6	Señorío O. M. Santiago	s. d.	—	Señorío O. M. Santiago
[Benatae] ... ..	44,56	163 (*)	3,7	Señorío O. M. Santiago	146 (**)	3,3	Señorío O. M. Santiago
[Chiclana de Segura] ... ..	238,55	301	1,2	Señorío O. M. Santiago	s. d.	—	Señorío O. M. Santiago
[Génave] ... ..	63,38	268 (*)	4,2	Señorío O. M. Santiago	241 (**)	3,8	Señorío O. M. Santiago
[Hornos] ... ..	118,38	335 (*)	2,8	Señorío O. M. Santiago	301 (**)	2,5	Señorío O. M. Santiago
[Orcera] ... ..	125,85	303 (*)	2,4	Señorío O. M. Santiago	272 (**)	2,1	Señorío O. M. Santiago
[Puente Génave] ... ..	43,73	yermo	—	Señorío O. M. Santiago	yermo	—	Señorío O. M. Santiago
[Puerta de Segura] ... ..	98,03	60 (**)	0,6	Señorío O. M. Santiago	54 (**)	0,5	Señorío O. M. Santiago
[Pontones] ... ..	197,45	yermo	—	Señorío O. M. Santiago	yermo	—	Señorío O. M. Santiago
[Santiago de la Espada] ... ..	484,75	100 (*)	0,2	Señorío O. M. Santiago	90 (**)	0,2	Señorío O. M. Santiago
[Segura de la Sierra] ... ..	224,39	400 (*)	1,7	Señorío O. M. Santiago	250	1,1	Señorío O. M. Santiago
[Siles] ... ..	175,87	327 (*)	1,8	Señorío O. M. Santiago	294 (**)	1,6	Señorío O. M. Santiago
[Torres de Albánchez] ... ..	64,34	s. d.	—	Señorío O. M. Santiago	s. d.	—	Señorío O. M. Santiago
[Villarrodrigo] ... ..	77,81	248 (*)	3,2	Señorío O. M. Santiago	223 (**)	2,9	Señorío O. M. Santiago
TOTAL ... ..	2.172,79	3.069	1,4		1.871	0,8	
[NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA]							
[Aldeaquemada] ... ..	122,11	yermo	—	Señorío Conde de Santisteban	103	0,8	Realengo
[Arquillos] ... ..	66,05	yermo	—	Realengo (c. Baeza)	117	1,7	Realengo
[Carboneros] ... ..	59,10	yermo	—	Realengo (c. Baeza)	104	1,7	Realengo
[La Carolina] ... ..	202,13	yermo	—	Realengo (c. Baeza)	478	2,3	Realengo
[Guarromán] ... ..	96,01	yermo	—	Realengo (c. Baeza)	145	1,5	Realengo
[Montizón] ... ..	212,82	yermo	—	Señorío Conde de Santisteban	113	0,5	Realengo
[Santa Elena] ... ..	145,65	yermo	—	Realengo (c. Baeza)	131	0,9	Realengo
[Navas de Tolosa] ... ..	—	yermo	—	Realengo (c. Baeza)	75	—	Realengo
[Rumblar] ... ..	—	yermo	—	Realengo (c. Baeza)	30	—	Realengo
TOTAL ... ..	903,87	—	—		1.165	1,3	

## FUENTES:

Población de 1535, José RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén en el siglo XVI. Epoca de esplendor*, dentro de la *Historia de Jaén*, Jaén, 1982, pp. 270-272.  
 Población de 1789, *Atlante español o descripción general de todo el reino de España*, por Bernardo ESPINALT, tomos XII y XIII, reedición de Francisco OLIVARES BARRAGÁN, Jaén, 1980.

Extensión territorial de términos municipales, *Agenda sindical de 1962*, Jaén, 1962.

Señoríos del siglo xv, elaboración propia, junto con Miguel A. LADERO: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, y José RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media*, Granada, 1978, pp. 19-96.

Señoríos en 1752, Martín de LOYNAZ: *Noticias Yndividuales de los pueblos de que se componen los Reynos, Provincias y Partidos de esta Península de España bajo el Gobierno de la Renta de Tavaco...*, Biblioteca Provincial de Toledo, Fondo Lorenzana, ms. 529.

(\*) Cifras pertenecientes a 1591 (RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén en el siglo XVI...*).

(\*\*) Datos de 1787, según el censo de Floridablanca (RODRÍGUEZ MOLINA: *La decadencia jiennense (siglos XVII-XVIII)*, pp. 316-318).

(1) En 1588 (RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén*, p. 130).

(2) En 1511 (Miguel A. LADERO: *La población de Andalucía*, p. 486).

(3) En 1588 tenía seis vecinos (RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén*, p. 132).

(4) En todo este período era una dehesa boyal de Lupión (DLS, 1916, p. 74). No se repoblaría hasta fines del siglo xviii o comienzos del xix.

(5) Ya en el siglo xvi este lugar había quedado reducido a cortijo (DLS, 1920, p. 120), sin parroquia ni término municipal —hoy embutido en el de Linares—; sin embargo, para 1842 tenía 29 vecinos (MADOZ, III, p. 292), probablemente arrendatarios.

(6) Datos de Belmez y Solera de 1588 (RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén*, p. 132).

(7) Para 1591 contaba con 481 vecinos (RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén en el siglo XVI*, p. 270). Había sido fundada en 1540 (Fernand BRAUDEL: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, 1976, p. 106, nota 286).

(8) En 1495 (*Atlante*, p. 537).

(9) MARTÍNEZ MAZAS, p. 532.

que los señoríos militares y religiosos apenas alcanzaban un tercio del total, siendo minúsculo el papel de los señoríos laicos, con la excepción del condado de Santisteban del Puerto, sin duda, el más potente de todos ellos en tierras giennenses.

De mayor precisión es el segundo cuadro, mediante el cual podemos conocer tanto el número de pueblos situados bajo la órbita señorial como la densidad, la población, la extensión y la adscripción de los mismos al señorío del rey, de la Iglesia, Ordenes Militares o señores laicos, entre los siglos xv y xviii.

En cuanto al número de pueblos, Ordenes Militares y concejos realengos ocupan los primeros lugares en ambos momentos, mientras que los señoríos laicos apenas superan la unidad. Con respecto a la relación de 1789 se refleja una cierta evolución: si, por una parte, las aldeas de los concejos tienden a emanciparse, por otra, los señoríos eclesiásticos pierden el 10 por 100 de sus pueblos en favor de los seglares, en especial, del marqués de Camarasa.

Consecuencia de este mismo fenómeno «desamortizador» del siglo xvi<sup>5</sup>, es la alteración en las proporciones de extensión y población de ambas jurisdicciones: realengas y señoriales; en lo relativo a la extensión, el realengo se mantiene estable en torno al 42 por 100 del total, en tanto que Ordenes y diocesanos ven disminuir en seis puntos sus posesiones en beneficio de los señores laicos, que del 15 por 100 del total pasan al 23 por 100.

Sin embargo, la población realenga aumenta prácticamente un 10 por 100, mientras que los eclesiásticos pierden un 11 por 100, del cual sólo un 2 por 100 redundará en favor de los señoríos seglares.

Una vez apreciadas estas líneas generales, conviene pasar revista a las distintas circunscripciones territoriales, según su adscripción señorial.

## 1. EL REALENGO

Acabamos de constatar la importancia de los concejos situados, teóricamente, bajo la directa soberanía regia, que prácticamente suponían la mitad del Reino en todos los conceptos.

<sup>4</sup> *Don Lope de Sosa*, 1919, pp. 174-176.

<sup>5</sup> Cfr. Salvador de Moxó: «Las desamortizaciones eclesiásticas del siglo xvi», *AHDE*, XXXI, 1961, pp. 327-361.

Este mismo autor, hoy tristemente desaparecido, utilizó con bastante fortuna la relación de la Renta de Tabaco de 1752, elaborada por LOYNAZ, en *Los antiguos señoríos de Toledo* (Toledo, 1973). Con posterioridad, a partir de la misma fuente, María Luisa VILLALOBOS ha estudiado el régimen señorial del siglo xviii en Ciudad Real (*VII Centenario del infante don Fernando de la Cerda, Jornadas de Estudio*, Ciudad Real, 1976) y en Cádiz (*Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, Madrid, 1982, II, pp. 717-730).

## DATOS TOTALES

	1535			1789		
	<i>Ext.</i>	<i>Pob.</i>	<i>Dens.</i>	<i>Ext.</i>	<i>Pob.</i>	<i>Dens.</i>
<b>REALENGO</b>						
Concejo de Jaén ... ..	1.518,05	6.153	4,0	1.534,13	13.675	8,9
Concejo de Baeza ... ..	1.220,30	4.219	3,4	1.263,49	6.728	5,3
Concejo de Ubeda ... ..	1.093,91	3.585	3,2	685,38	2.769	4,0
Concejo de Andújar ... ..	1.342,05	2.037	1,5	1.342,05	5.300	3,9
Concejo de Alcalá ... ..	410,35	1.274	3,1	410,35	2.808	6,8
TOTAL ... ..	5.584,66	17.268	3,0	5.235,40	31.280	5,9
<b>SEÑORÍOS</b>						
<i>Eclesiásticos</i>						
O. M. Calatrava ... ..	1.221,71	5.745	4,7	1.053,64	6.684	6,3
O. M. Santiago ... ..	2.322,41	3.494	1,5	2.212,01	2.071	0,9
Adel. Cazorla ... ..	1.577,70	3.268	2,0	1.201,86	4.850	4,0
Obispo de Jaén ... ..	43,19	331	7,7	—	156	—
TOTAL ... ..	5.165,01	12.838	2,5	4.467,51	13.761	3,0
<i>Laicos</i>						
Villardompardo ... ..	75,87	262	3,5	31,66	375	12,0
Santisteban ... ..	675,52	660	0,9	937,33	1.261	1,3
Jabalquinto ... ..	72,03	95	1,3	72,03	170	2,3
Jódar ... ..	279,31	448	1,6	198,83	886	4,4
Camarasa ... ..	—	—	—	248,05	1.152	4,6
Solera ... ..	146,15	383	2,6	—	—	—
Garcíez ... ..	53,60	43	0,8	53,60	50	0,9
Arcos ... ..	118,66	527	4,4	447,37	1.433	3,2
Alburquerque ... ..	191,50	245	1,3	191,50	600	3,1
La Guardia ... ..	38,28	232	6,1	38,28	400	10,5
Alcaudete ... ..	237,61	1.108	4,6	237,61	1.000	4,2
La Rambla ... ..	—	—	—	186,11	556	2,9
Bedmar ... ..	—	—	—	102,90	450	4,4
Torre Gil de Olid ... ..	—	10	—	—	—	—
Condestable ... ..	27,87	31	1,1	—	—	—
Hinojares ... ..	—	—	—	40,65	100	2,5
Huesa ... ..	—	—	—	141,11	—	—
Torralba ... ..	—	—	—	28,13	30	1,0
Noalejo ... ..	49,80	110	2,2	49,80	66	1,3
TOTAL ... ..	1.966,20	4.154	2,1	3.004,96	8.529	2,8
TOTAL GENERAL ... ..	12.715,87	34.260	2,6	12.715,87	53.570	4,2

Estos concejos, en el siglo xv eran cinco: Jaén, Baeza, Ubeda, Andújar y Alcalá la Real. Con anterioridad, también habían sido independientes los municipios de Iznatoraf, Arjona y Santisteban del Puerto, aunque en el curso de los siglos XIII y XIV cayeron en la órbita señorial.

### 1.1. El concejo de Jaén

Formado a raíz de su conquista en 1246, durante la época medieval dispuso de siete aldeas dentro de su alfoz: Torrecampo, Pegalajar, Villargordo, Fuente el Rey, Mengíbar, Cazalilla y Torrequebradilla<sup>6</sup>, aunque no queda claro el momento de aparición de esta última<sup>7</sup>. El cercano Villargordo pasó en el siglo xv al señor de Villardompardo<sup>8</sup>, para independizarse en el siglo XVIII.

Por su parte, el concejo de Cambil y Alhabar se constituirá en 1485, tras su conquista a los nazaríes<sup>9</sup>; para 1680 se poblarían, dentro de su término, concretamente en el pago de Escarcena, los lugares de Cárcchel y Carchelejo<sup>10</sup>, junto al despoblado de Cazalla.

La gran población alcanzada por la ciudad de Jaén a finales de la Edad Media propició la repoblación de su término, proponiéndose en 1508 a la reina Juana la creación de los lugares de la Nava del Can, Hoyo Rabaneros, Otiñar, Campillo de Arenas, Susana y Ranera, los Villares de Jige y Letraña, de los cuales, efectivamente, se repoblaron a partir de 1536 los cuatro últimos con los nombres de Campillo de Arenas, Valdepeñas, Los Villares y Mancha Real, respectivamente, en tanto que Otiñar permanecía, como hasta hoy, como una cortijada<sup>11</sup>.

El éxito obtenido en la repoblación de su término, paradójicamente, determinó que estas aldeas, en el curso de la segunda mitad del siglo xvi, se acabaran independizando de Jaén, mediante el expediente de comprar su libertad al rey: Mancha Real y Pegalajar

<sup>6</sup> José RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén en la Baja Edad Media. Aspectos demográficos y económicos*, Granada, 1978, pp. 27-29.

<sup>7</sup> Para el siglo XVIII este lugar había pasado al conde de Torralba.

<sup>8</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *op. cit.*, p. 29. El escudo de la villa delata su antigua pertenencia a los Torres de Portugal.

<sup>9</sup> Alfredo CAZABÁN LAGUNA: *Jaén como base de la conquista de Granada*, Jaén, 1904, pp. 45-46, y Pedro A. PORRAS: «La sociedad de la ciudad de Jaén a fines del siglo xv», *Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, Madrid, 1982, II, pp. 311-312.

<sup>10</sup> José MARTÍNEZ DE MAZAS: *Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén*, Barcelona, 1978, p. 390.

<sup>11</sup> MARTÍNEZ MAZAS: *op. cit.*, pp. 389-390.

en 1557; un año más tarde, Valdepeñas, Cambil y Alhobar; en 1565, Cazalilla; en 1574, Mengíbar<sup>12</sup>, y Los Villares, en 1600<sup>13</sup>.

Temporalmente, durante el siglo xvii, habían sido enajenados del concejo de Jaén los lugares de Torredelcampo y Fuente el Rey, aunque acabaron siendo devueltos a aquél<sup>14</sup>.

No obstante todo lo dicho, la nobleza local continuaba dominando tanto el concejo de Jaén como los nuevos municipios; en el primer caso, una serie de familias, emparentadas con la nobleza secular del Reino, controlan desde el siglo xv, al menos, la administración municipal<sup>15</sup>, en tanto que esta nobleza se introduce en los concejos y percibe sus rentas<sup>16</sup>.

A pesar del gran esfuerzo repoblador del concejo de Jaén, ello no impidió que entre los siglos xv y xvi se despoblasen varios lugares, como Otíñar, El Berrueco, Fuente Tétar, Villar de las Cuevas, Olvidada, Grañena, Almenara, Ventosilla, Torre de Lope Fernández, Aldehuela, Bexix y Bornos, las cuatro últimas situadas fuera de la jurisdicción concejil<sup>17</sup>.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 391. Un año antes Mengíbar había sido vendida a Rodrigo Ponce de León, veinticuatro de Jaén, venta que fue anulada ante las quejas de los vecinos (*DLS*, 1916, pp. 263-264).

<sup>13</sup> Atlante, p. 341. Para 1709 se evacuaban consultas en la Junta de Incorporaciones para que el horno y molino de pan de la villa no revirtiese a la Corona (AHN, Consejos, leg. 11.557, 1.096).

<sup>14</sup> El primero vendido al vecino de Martos, Diego de Escobedo en 1668, y el segundo, a Manuel Torres de Alarcón (MARTÍNEZ MAZAS, p. 391).

<sup>15</sup> Es este un interesantísimo problema que, por falta de espacio, no me puedo detener a estudiar; baste, simplemente, con comparar las relaciones de veinticuatro de Jaén desde el siglo xv al xviii para comprobar lo dicho (para el siglo xv, mi artículo citado, p. 298, y MARTÍNEZ MAZAS, pp. 480-507; este mismo publica las relaciones de veinticuatro de 1554-1555, 1560, 1600 y 1757-1758, páginas 199-202; para los siglos xvii y xviii, consúltense en el AHN, Consejos, leg. 11.567, 1.205). Para los escribanos, Consejos, leg. 11.561, 1.167; para los contadores, Consejos, leg. 11.569, 1.210, y para los jurados, Consejos, leg. 11.573, 1.214.

<sup>16</sup> En Cambil, Cristóbal Gerardo Guerrero de Salazar y Cueva era regidor en 1708, regiduría que vendió en 1730 a Juan de Parada y Cifuentes, pasando once años más tarde a Pedro Soriano Calvente (AHN, Consejos, leg. 11.537, 509).

En Mancha Real tercias y alcabalas estaban en poder de Melchor de Bugedo, hasta que revirtieron a la Corona en 1786 mediante el pago de 259.334 reales 4 maravedíes (AHN, Consejos, leg. 11.547, 745).

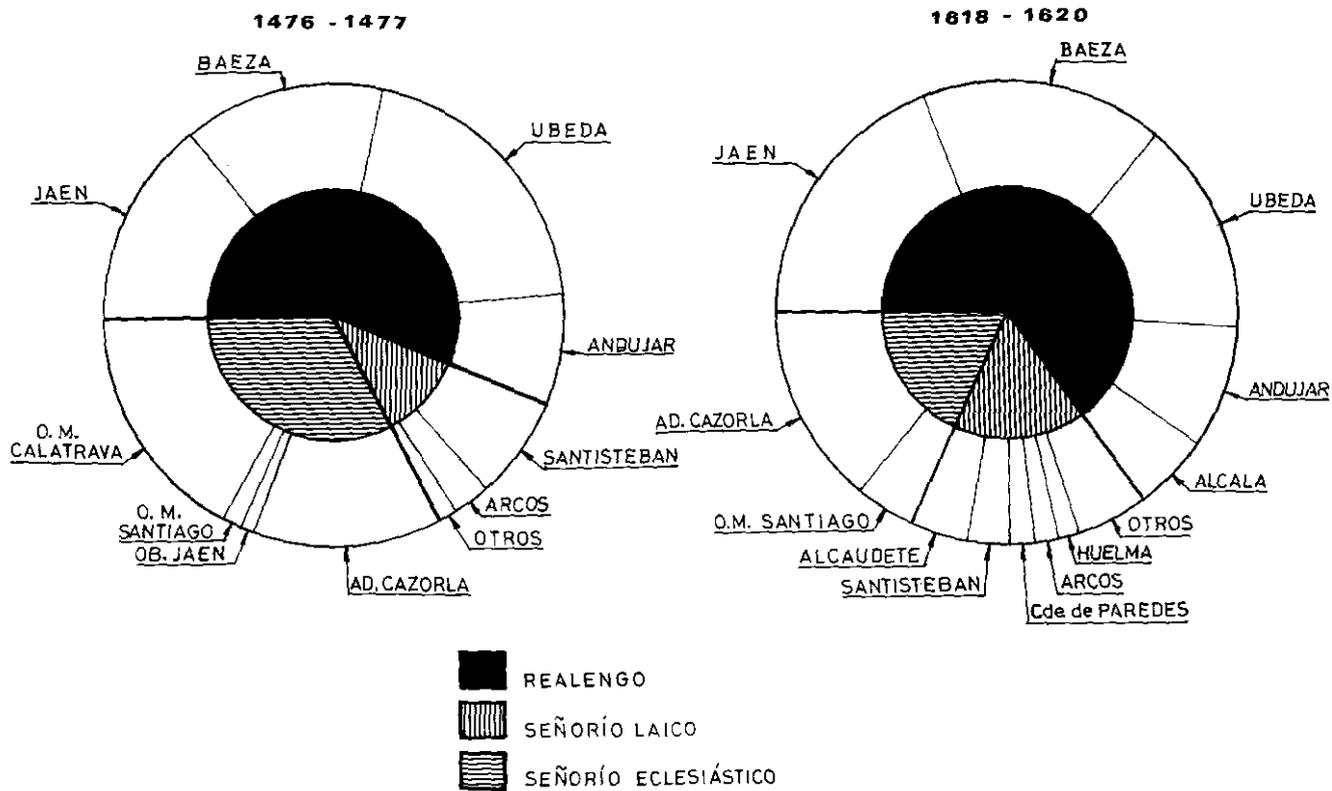
En Torredelcampo era fiel de la carne, pescado y harina Manuel del Moral desde 1701 (Consejos, leg. 11.555, 986); en tanto que las alcabalas y tercias de Cazalilla las poseía en 1733 el esposo de Jacinta Díaz Cano, heredera de Alonso Silíceo, aunque en 1761 revirtieron a la Hacienda real de manos de Antonia Coronel Cano, la cual también poseía las de Santafé la Nueva y la Higuera (Consejos, leg. 11.558, 1.213).

<sup>17</sup> Aldehuela y Torre de Lope Fernández, según RODRÍGUEZ MOLINA (p. 28); Bornos fue donada a Francisco de Madrid, secretario de los Reyes Católicos, por estos en agradecimiento a su colaboración en la toma de Alhobar; Bexix fue, asimismo, donada en 1494 por los Reyes Católicos al concejo de Jaén, a quien se la disputó el duque de Alburquerque, como conde de Huelma, infructuosamente (MARTÍNEZ MAZAS, p. 395). Cfr. *DLS*, 1918, p. 245.

Me comunica el profesor RODRÍGUEZ MOLINA la próxima aparición de un trabajo suyo sobre la Mata-Begid.

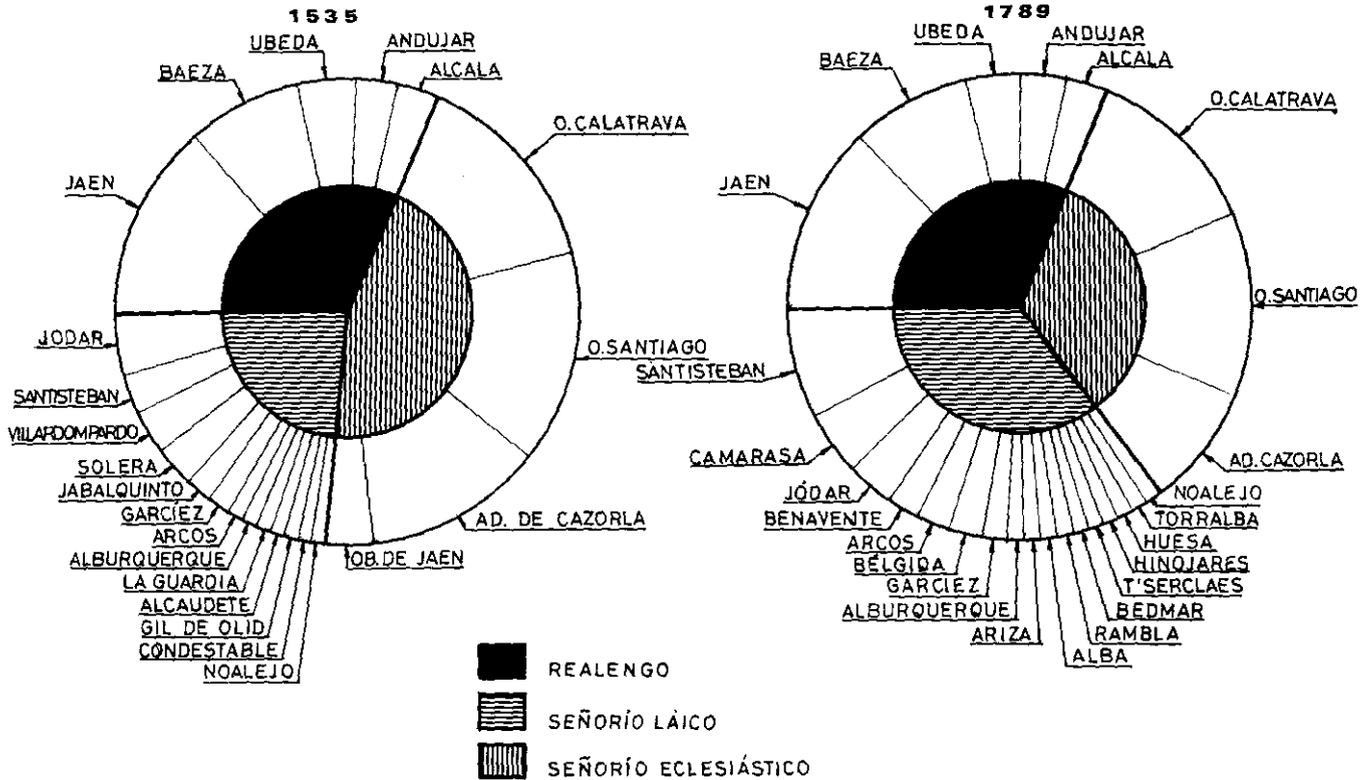
# Distribución por Contribución

1



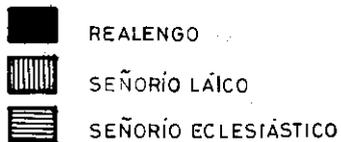
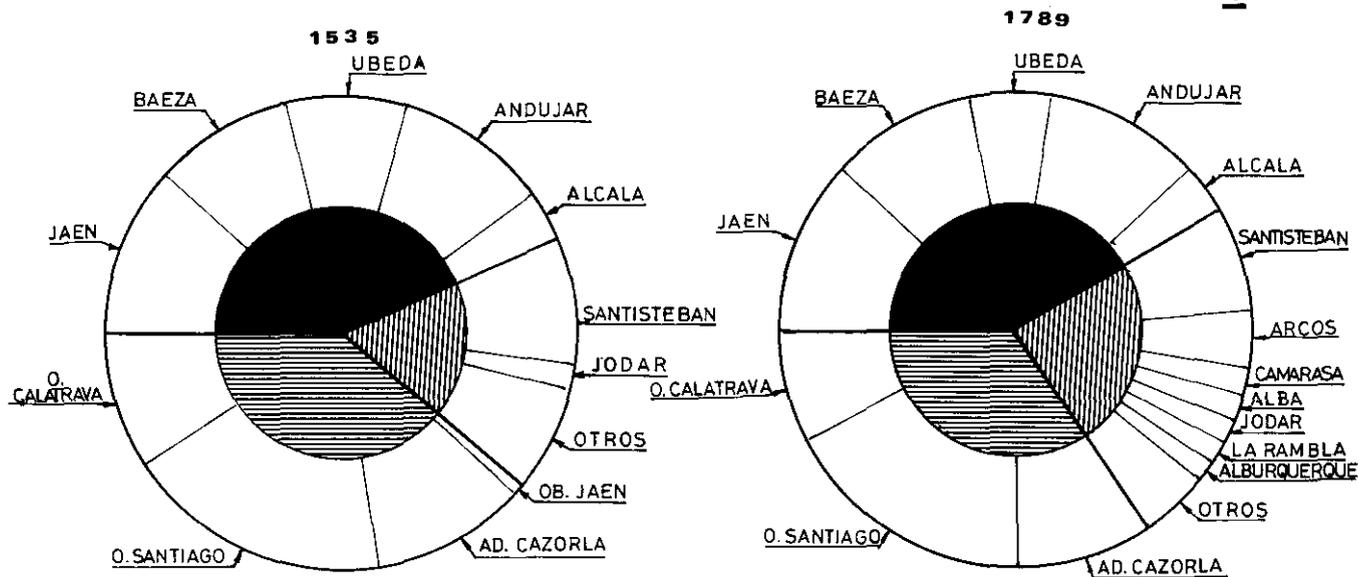
# Distribución por número de Pueblos

2

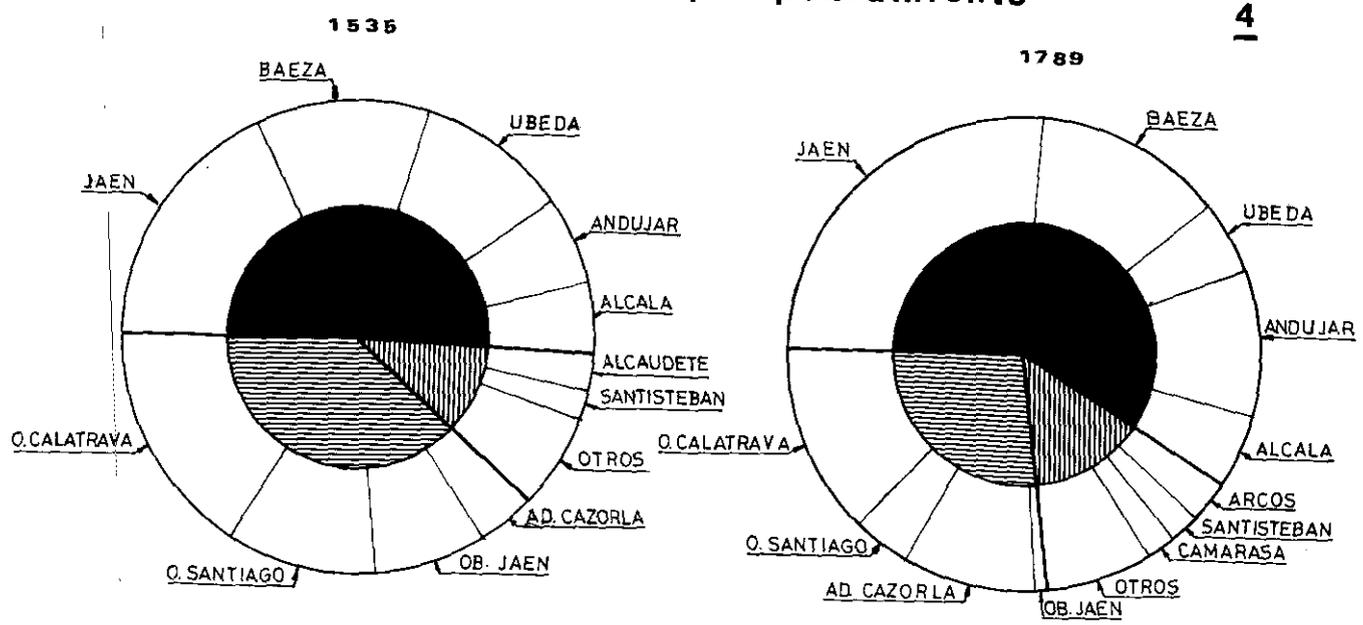


## Distribucion por Extensión territorial

3



### Distribucion por poblamiento



-  REALENGO
-  SEÑORÍO LÁICO
-  SEÑORÍO ECLESIAÍSTICO

Finalmente, digamos que, durante el período de nuestro estudio, la población de estas localidades se duplicó, alcanzando los 65.000 habitantes en 1789 y una densidad en torno a los 45 hab./km<sup>2</sup>. El territorio del antiguo concejo oscilaba alrededor de los 1.500 km<sup>2</sup>.

## 1.2. El concejo de Baeza

Tal vez por ser la primera ciudad importante que se conquistó en el Reino de Jaén, el alfoz de Baeza sea el mayor de todos los concejos, alcanzando los 2.000 km<sup>2</sup>, si contabilizamos los términos de las nuevas poblaciones de Sierra Morena<sup>18</sup>. La población, por su parte, osciló entre los 20.000 y 30.000 habitantes.

Dependían de la ciudad de Baeza en el siglo xv los lugares de Baños de la Encina, Vilches, Rus, Lupión, Linares y el barrio del Rey de Ibros. Con anterioridad habían sido segregados del término para pasar a manos señoriales los lugares de Bailén, Canena, Begíjar, Estibiel, Arquillos, Recena, Chincóyar y Nebli<sup>19</sup>.

Durante la Edad Moderna, las aldeas baezanas también pudieron acceder a su emancipación mediante el pago de fuertes cantidades a la Corona: Linares en 1565<sup>20</sup>, Baños en 1627<sup>21</sup>, Rus en 1628<sup>22</sup>, Lupión en 1795<sup>23</sup> y Vilches con anterioridad a 1799<sup>24</sup>.

Nuevamente en Baeza y municipios segregados encontramos oficios y rentas en manos de la pequeña nobleza<sup>25</sup>.

<sup>18</sup> Aunque los datos relativos a estas localidades aparecen en el cuadro general, a efectos de cuantificación no han sido tenidos en cuenta para no distorsionar los resultados numéricos.

Cfr. Manuel CAPEL MARGARITO: *La Carolina, capital de las Nuevas Poblaciones*, Jaén, 1970.

<sup>19</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, pp. 29-33.

<sup>20</sup> *Privilegios reales y viejos documentos*, Joyas Bibliográficas, IV, Linares, I, Madrid, 1966.

Cfr. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ y J. SÁNCHEZ CABALLERO: *Una villa giennense a mediados del siglo XVI: Linares*, Jaén, 1975, y Annie MOLINIÉ-BERTRAND: «La 'villa' de Linares en la segunda mitad del siglo XVI. Estudio demográfico y socioeconómico, según el censo de 1586», *CIH*, II, 1978, pp. 387-399.

<sup>21</sup> AHN, Consejos, leg. 11.536, 445.

<sup>22</sup> *Atlante*, p. 299.

<sup>23</sup> AHN, Consejos, leg. 11.546, 689, y *DLS*, 1916, pp. 74-75.

<sup>24</sup> En ese año había conseguido del rey la facultad de celebrar una feria del 4 al 9 de mayo (Consejos, leg. 11.556, 1.028). Se había liberado en 1627 (*Atlante*, p. 230). Ya en 1543 Vilches había ganado a Baeza un pleito sobre aprovechamientos de la dehesa de El Encinar (Consejos, leg. 11.558, 1.142).

<sup>25</sup> En 1736 Miguel de Aguirre tenía el asiento del alcohol, plomo y municiones de Linares, Vilches y Baños (Consejos, 11.558, 1.125). Asimismo, el título de padre de menores de Baeza pasó por estas manos: en 1686 lo poseía Rodrigo Antonio Plaza, que en 1709 lo cedió a Antonio Lechuga, a condición de que se casase con su sobrina Juana de Torres; finalmente, pasó en 1734 a Nicolás Nicasio de los Cobos (Consejos, leg. 11.536, 428). En 1600 tenía un juro sobre las alcabalas de Baeza de 102.000 maravedís Francisco de Toledo, el cual lo vendió a Alonso de Peralta, regidor de Toledo (Consejos, leg. 11.536, 433).

### 1.3. El concejo de Ubeda

Es el alfoz de Ubeda el término que más variaciones experimenta desde el siglo XIII<sup>26</sup>, no sabiéndose, a ciencia cierta, qué lugares dependían de ella en un momento dado. Para fines de la época medieval parece que dependían de su señorío los lugares de Cabra, Navas de San Juan y Quesada. Sin embargo, para finales del siglo XVIII estos lugares habían pasado, respectivamente, al marqués de la Rambla, al conde-duque de Santisteban y al duque de Arcos<sup>27</sup>. A cambio de estas pérdidas, Ubeda volvió a ejercer su señorío en el siglo XVI sobre Torreperogil. Precisamente, Torreperogil, en unión de Quesada, intentó comprar su libertad del rey en 1537, infructuosamente, consiguiéndolo sólo Quesada en 1564<sup>28</sup>.

En términos generales, el concejo ubetense se extendía por unos mil kilómetros cuadrados, con una población que oscilaba entre los 15.000 y 10.000 habitantes, contando con las cortijadas de Santa Olla (hoy Santa Eulalia), Torre de San Juan, Olvera y Villarpardillo.

También encontramos a la pequeña nobleza local instalada en los oficios municipales de Quesada<sup>29</sup> y Ubeda<sup>30</sup>.

### 1.4. El concejo de Andújar

Este concejo, extendido desde Sierra Morena hasta el Guadalquivir, gozó de cierta estabilidad en su conjunto durante toda nuestra

<sup>26</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, pp. 33-36.

<sup>27</sup> Despoblada Cabra por causa de su situación fronteriza, fue repoblada entre 1530 y 1545 (Atlante, p. 200). Quesada había pertenecido al adelantamiento de Cazorla hasta 1331, en que Alfonso XI la donó a Ubeda para que atendiera a su defensa (J. M. CARRIAZO: *Colección diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, doc. 21); desconozco los datos en que se basa LOYNAZ para incluirla en el ducado de Arcos.

<sup>28</sup> CARRIAZO: *op. cit.*, p. CXIII.

<sup>29</sup> *Depositario general*, con voz y voto de regidor: 1679, Francisco Cobos Galindo; 1710, Alonso Morante. *Caballero de la Sierra*: 1668, Mateo Ruiz Morón; 1710, Pedro Jiménez Bautista; 1737, Francisco Gerardo Valdeoliva. *Padre de menores*: 1704, Melchor Pérez Serrano; 1712, Martín López Hocerrín (AHN, Consejos, leg. 11.551, 869).

<sup>30</sup> *Padre general de menores*: Juan Romano; 1666, Miguel Sedeño de Gámez; 1709, Luis Sedeño de Gámez (Consejos, leg. 11.555, 1.010). *Cuadrillero mayor de la Santa Hermandad*: 1683, Francisco de Fuentes; 1685, Pedro Martínez (Consejos, leg. 11.555, 1.017). *Contador de las rentas de Ubeda y Baeza*: 1762, Antonio de la Fontecilla y Andrés de la Fontecilla Rozas y Acuña (Consejos, leg. 11.555, 1.021). No obstante, la ciudad se había reservado estos oficios: contador mayor, almotacén, fiel mayor y menor, alamin del campo y edificios, etc. (Consejos, leg. 11.555, 1.015).

Por otra parte, Miguel Serrano, vecino de Ubeda, había comprado en 1578 las alcabalas de Úrracal y Olula del Río (Almería) en más de once millones de maravedíes (Salvador DE MOXÓ: «La venta de alcabalas en los reinados de Carlos I y Felipe II», *AHDE*, XLI, 1971, p. 518).

época de estudio, aunque siempre anduvo en peligro de caer en la órbita señorial<sup>31</sup>.

Su término incluía las aldeas de Villanueva de la Reina y Marmolejo, además de treinta y tres cortijos<sup>32</sup>. Para 1790 y 1791 ambas aldeas ganarían su libertad, a título oneroso, como era habitual<sup>33</sup>. Sobre un territorio de 1.300 km<sup>2</sup> se asentaba una población de 10.000 a 25.000 habitantes.

El concejo de Andújar conservó hasta fines del siglo XVIII la mayoría de sus oficios municipales<sup>34</sup>, aunque el portazgo de la capital pertenecía al duque de Montellano<sup>35</sup>.

### 1.5. *El concejo de Alcalá la Real*

El concejo de Alcalá la Real, de tan acusada personalidad hasta el presente siglo, se extendía por más de 400 km<sup>2</sup>, con una población oscilante entre 6.000 y 14.000 habitantes. Hasta 1835, en que adquirió la categoría de villa Frailes<sup>36</sup>, la única entidad importante era Castillo de Locubín; había, además, doce aldeas<sup>37</sup>.

Oficio importante, por las pagas reales que llevaba aparejadas, era la alcaidía de la fortaleza de la Mota, que siempre estuvo en manos de señores<sup>38</sup>.

## 2. SEÑORÍOS ECLESIASTICOS

Estos señoríos representaban, en cuanto a población y extensión, entre el 30 y el 40 por 100 del Reino de Jaén. Se puede hablar de dos tipos de señoríos eclesiásticos: los militares y los seculares;

<sup>31</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, p. 36.

<sup>32</sup> Eran estos: Aldehuela, Los Alamos, Alcaparroza, Atalaya, Boca de Escoba, Casa de la Virgen, Casa de Tovira, Casa de la Torre, Corcama, Cortijuelo, Encinarejo, Escoriales, Fuente de la Peña, Inestrosa, Naranjal, Nuestra Señora de la Cabeza, Marquesa, Martín Gordo, Majuelos, La Paz, Peñallana, Pino de Quero, Puente de la Virgen, Ruidero, San Antón, San Francisco, San Andrés, San Pedro y San Pablo, Salado, Toledillo, Los Barrios, Velillos y Villares o Andújar Viejo (MADOZ, II, p. 303).

<sup>33</sup> AHN, Consejos, leg. 11.556, 1.069; leg. 11.546, 695, y leg. 11.547, 720.

<sup>34</sup> AHN, Consejos, leg. 11.534, 377.

<sup>35</sup> AHN, Consejos, leg. 11.522, 160.

<sup>36</sup> Atlante, p. 538.

<sup>37</sup> Charilla, Santa Ana, Ribera, Mures, Ermita Nueva, Cantera Blanca, Val de Granada, Hortichuela, Caserías, Fuente Alamo, Grajeras y Rávita (MADOZ, I, p. 390).

<sup>38</sup> En 1574 la había comprado Antonio de Gamboa del duque de Sesá, en 9.000 ducados, con 100.000 maravedíes de juro de salario anual y voz y voto de regidor; para 1693 la había comprado José de Estrada y Manrique (AHN, Consejos, leg. 11.534, 342).

entre éstos habría que incluir el Adelantamiento de Cazorla, perteneciente al arzobispo de Toledo, y las escasas posesiones del diocesano giennense.

Las Ordenes Militares, por su parte, ocupan los extremos noroeste y suroeste del reino, como herencia fronteriza de su pasado medieval. Es sabido que durante el reinado de los Reyes Católicos los maestrazgos de las órdenes de Santiago y Calatrava, que aquí nos ocupan, fueron ocupados por los monarcas, con lo que se plantea el problema de su filiación dominical.

Si bien es cierto que el señorío corresponderá en adelante a los reyes, no lo es menos que estos institutos conservaron sus instituciones intactas, variando tan sólo el destinatario de las rentas de las respectivas mesas maestras. Es por esto por lo que los incluimos dentro de los señoríos eclesiásticos<sup>39</sup>.

### 2.1. La Orden Militar de Calatrava

Gozaba de una extensión de 1.200 km<sup>2</sup> y una población oscilante entre los 28.000 y 33.000 habitantes. La base del señorío radicaba en la provincia calatrava de Martos, junto con la ciudad de Arjona<sup>40</sup> y los núcleos de Sabiote, Torres, Jimena con Recena y barrio calatravo de Canena, localidades dispersas que serían segregadas en el siglo XVI en favor de Francisco de los Cobos.

Por su parte, tercias de Arjona y alcabalas y tercias de Arjonilla habían caído en manos de la familia genovesa de Espínola Palavicino<sup>41</sup>, en tanto que oficios municipales eran detentados por pequeños nobles<sup>42</sup>.

<sup>39</sup> LOYNAZ las sitúa en el realengo, aunque, a veces, hable de la Orden de Santiago, como en el caso de Villaescusa de Haro.

<sup>40</sup> Las vicisitudes por las que atravesó esta ciudad realenga desde que Juan II la donó al condestable Dávalos hasta venir a la Orden de Calatrava, en ATLANTE, página 78. Pertenecían a su alfoz los lugares de Arjonilla e Higuera de Arjona, además de los cortijos de El Villar y Almoraida.

Para esta Orden debe manejarse la tesis de Emma SOLANO: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*, Sevilla, 1978. Cfr. también RODRÍGUEZ MOLINA, páginas 78-79.

<sup>41</sup> AHN, Consejos, leg. 11.535, 386 y 387.

<sup>42</sup> *Depositario de Arjona*: 1693, Alonso de Nava Pérez y Carvajal, con voz y voto de regidor (AHN, Consejos, leg. 11.534, 348); *medidor y mojonero de Higuera de Martos*: 1700, Francisco de Linares (Consejos, leg. 11.544, 634); *padre de menores de Porcuna*: 1747, Ana Toribio y Aguayo (Consejos, leg. 11.550, 806); *padre de menores de Torredonjimeno*: 1708, Alonso de Anguita Martínez (Consejos, leg. 11.555, 985). Sin embargo, la escribanía de Arjona estaba en manos del concejo (Consejos, leg. 11.534, 374).

Otros documentos de interés para Torreperogil (Consejos, leg. 11.555, 1.077, y leg. 11.539, 568); para Porcuna, Consejos, leg. 11.550, 843, y leg. 11.551, 863. Un interesante documento sobre la forma de elegir alcaldes en 1758 en Lopera y Porcuna, AHN, Consejos de OO. MM., leg. 5.341.

## 2.2. La Orden Militar de Santiago

Caso similar es el de la Orden de Santiago, que en sus 2.200 km<sup>2</sup> concentraba una población de 17.000 habitantes, en diecisiete pueblos; éstos se hallaban repartidos en las encomiendas de Beas, Segura y Bedmar. El crecimiento demográfico de fines de la Edad Media permitió la repoblación en 1525 de Santiago de la Espada<sup>43</sup>; con posterioridad a 1789 se poblarían Pontones y Puente Génave, antes cortijadas.

Las desmembraciones del siglo XVI afectaron poco a los santiaguistas, que sólo cedieron su barrio de Canena al marqués de Camarasa y la villa de Bedmar al cuarto señor de Solera<sup>44</sup>.

## 2.3. El Adelantamiento de Cazorla

Mucho peor parado salió el arzobispo de Toledo de los cambios de la Edad Moderna. Este Adelantamiento se había constituido en torno a los concejos de Iznatoraf, Cazorla y Quesada con sus respectivas tierras. Dos aldeas alcanzaron su libertad, emancipándose del señorío y pasando a ser realengas: Sorihuela, aldea de Iznatoraf, se independizó en el curso del siglo XVII<sup>45</sup>, en tanto que Pozo-Alcón lo hizo en 1648<sup>46</sup>. Por otra parte, Hinojares y Huesa pasaron a manos de dos señores, que las hicieron base de sus posesiones. Hay que advertir, además, que el señorío de Santo Tomé, desde su fundación en 1348, fue compartido por el arzobispo y los descendientes del administrador que lo fundó<sup>47</sup>.

De este modo, el Adelantamiento perdió un 3 por 100 de su territorio, aunque la población de las villas restantes se triplicó en los siglos modernos. Carlos I entregó este Adelantamiento al marqués

<sup>43</sup> Pedro A. PORRAS: *Los señoríos de la Orden de Santiago en su provincia de Castilla durante el siglo XV*, Madrid, 1982, II, p. 548.

<sup>44</sup> RODRÍGUEZ MOLINA, pp. 79-80. Caso curioso dentro de la Orden de Santiago es el de la dehesa de Bujaraíza; desmembrada por Felipe II en 1572 y adquirida por Gonzalo de la Peña, que fundó, sin mucha fortuna, al villa de San Miguel de Bujaraíza, para 1575 contaba tan sólo con dos vecinos (Pedro A. PORRAS: *Los señoríos...*, II, p. 542, nota 567). Las alcabalas las había comprado un año antes en millón y medio de maravedíes (Moxó: *La venta de alcabalas...*, p. 517).

<sup>45</sup> L. R. VILLEGAS y R. GARCÍA SERRANO: «Relación de los pueblos de Jaén, ordenadas por Felipe II», *BIEG*, LXXXVIII-LXXXIX, 1971, p. 248. También ATLANTE, p. 421.

Véase J. F. RIVERA RECIO: «El adelantamiento de Cazorla durante la Edad Media», *Hispania*, XXX, 1948, pp. 77-131, y *El adelantamiento de Cazorla*, Toledo, 1948. Asimismo, Annie MOLINIÉ-BERTRAND: «El adelantamiento de Cazorla en el siglo XVI», *CIH*, I, 1977, pp. 7-21. En la actualidad prepara su tesis doctoral sobre el adelantamiento medieval la profesora de la Universidad de Cádiz, María del Mar García Guzmán.

<sup>46</sup> ATLANTE, p. 293.

<sup>47</sup> ATLANTE, p. 488.

de Camarasa, aunque, tras largo pleito, los arzobispos toledanos recuperaron este señorío en 1601<sup>48</sup>.

#### 2.4. *El obispo de Jaén (la mesa episcopal)*

Comparados con los anteriores señoríos, las posesiones del diocesano de Jaén son ciertamente exiguas —apenas 44 km<sup>2</sup>—, lo que facilitó su rápida extinción a lo largo de los tiempos modernos.

Este señorío episcopal se formó en torno a dos núcleos: Begijar y la nueva población de la Torre del Obispo, de 1518<sup>49</sup>, por un lado, y, por otro, el lugar de la Torre de Tiédar y el aldeaño de Canalejas, luego transformado en El Mármol<sup>50</sup>.

### 3. SEÑORÍOS LAICOS

Dos hechos importantes hay que reseñar en lo que respecta a estos señoríos: en primer lugar, la mayoría de los señoríos seculares del Reino de Jaén aparecen en el siglo xiv, al calor de la política trastamarista, o en el siglo xv, como consecuencia o bien del avance fronterizo, o bien de las luchas nobiliarias, y, en segundo lugar, el hecho de que el territorio dominado por estos señores aumentase en la Edad Moderna un 8 por 100 es debido a la creación de cierta cantidad de señoríos nuevos, más que la ampliación de los anteriores.

#### 3.1. *Principales señoríos medievales*

##### 3.1.1. *El linaje Torres de Portugal: condes de Villardompardo*

En el siglo xv formaban este condado los lugares de Villardompardo, Escañuela y Villargordo, en un territorio de apenas 80 km<sup>2</sup>,

<sup>48</sup> ATLANTE, p. 116. Cfr. Hayward KENISTON: *Francisco de los Cobos, secretary of the Emperor Charles V*, Pittsburg, 1960.

<sup>49</sup> ATLANTE, p. 250. Véase también la tesis inédita de José RODRÍGUEZ MOLINA: *El obispado de Jaén-Baeza (siglos XIII-XVI). Organización y economía diocesanas*, Granada, 1976.

<sup>50</sup> Comprado por Juan Vázquez de Salazar, secretario de Felipe II, a éste (RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén. Organización de sus tierras y hombres (siglos XIII-XVI)*, dentro de la *Historia de Jaén*, p. 237), para 1577 también compraba las alcabalas del lugar en más de dos millones de maravedíes (Moxó: *La venta de alcabalas*, p. 518). Este noble ubetense estaba casado con Luisa Carrillo de Mendoza, hija del conde de Priego, los cuales no tuvieron descendencia. Doña María de Salazar Enríquez de Navarra y Molina, señora del Mármol, casaría con Pedro de Toledo, marqués de Mancera y virrey del Perú, posteriormente (Rafael VAÑO SILVESTRE: *Ubeda. Guía histórico-artística*, Ubeda, 1977, pp. 9 y 11). Por ello, al tiempo del diccionario de Espinalt, era del marqués de Mancera (ATLANTE, p. 385).

Este marquesado incluía en la provincia de Salamanca las villas de Gallegos de So el Mirón, Mancera de Abajo, Salmoral y San Miguel de Serrezuela, así como el lugar de Naharros del Castillo (María Dolores MATEOS: *La España del Antiguo Régimen, fasc. 0: Salamanca*, Salamanca, 1966, p. 63).

habitado por mil personas. La donación a los Ruiz de Torres de las dos primeras villas —segregadas probablemente del término de Arjona— procede de mediados del siglo xiv<sup>51</sup>, fundándose el mayorazgo en Jaén el 24 de mayo de 1396 por Pedro Ruiz de Torres e Isabel Méndez de Biedma<sup>52</sup>. Estos emparentaron con un descendiente de la casa real portuguesa y, más tarde, a través de Teresa de Torres y Portugal, con Miguel Lucas de Iranzo, condestable de Castilla<sup>53</sup>.

El primer conde de Villardompardo fue Fernando de Torres y Portugal, asistente de Sevilla y virrey del Perú<sup>54</sup>, por gracia de Felipe II, fundando su mayorazgo en Sevilla (12 de octubre de 1592). Posteriormente, la condesa Eugenia María Torres y Portugal acumuló el marquesado de Villamayor, habiendo pasado en 1696 condado y marquesado a la marquesa de Bélgida, Francisco María Belvis Torres y Portugal<sup>55</sup>.

Para comienzos del siglo xviii era marquesa de Bélgida y Benavites María Exarch de Bellón<sup>56</sup>.

### 3.1.2. *El linaje Benavides*

3.1.2.1. *Condado de Santisteban del Puerto*.—El linaje de los Biedma-Benavides, infanzones procedentes del Reino de León, establecidos en Jaén desde el siglo xiii, es una de las castas que protagonizará la historia del Reino giennense durante la Baja Edad Media<sup>57</sup>.

Este señorío laico es el más amplio de todo el Reino, y nos es bien conocido gracias a los trabajos de Concepción Quintanilla<sup>58</sup>.

<sup>51</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén*, p. 76, y *Jaén. Organización...*, p. 236. En el reinado de Enrique III era señor de Escañuela Pedro Ruiz de Torres (E. MITRE: *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, 1968, p. 151).

<sup>52</sup> AHN, Ejecutoria de mayorazgo, núm. 452, leg. 37.611.

<sup>53</sup> Además de los trabajos citados de RODRÍGUEZ MOLINA, puede verse el Registro General del Sello (AGS), que guarda abundante documentación sobre esta familia, y los datos de Enrique TORAL: *Ubeda (1442-1510)*, Jaén, 1975.

<sup>54</sup> MARTÍNEZ MAZAS, p. 134, y ATLANTE, p. 335.

<sup>55</sup> AHN, Ejecutoria de mayorazgo, núm. 452, leg. 37.611.

<sup>56</sup> AHN, Consejos, leg. 11.516, 46. Poseía esta casa dos tenerías en Jaén (MARTÍNEZ MAZAS, p. 284) y el derecho de la almocatrada (DLS, 1916, pp. 230-231).

Desconozco el actual paradero del archivo de esta casa; las ejecutorias de mayorazgo y algunos pleitos con el concejo de Jaén, en el Archivo de la Real Chancillería de Granada. Este archivo es de una primordial importancia para el seguimiento de la documentación señorial, en especial en la relativo a los mayorazgos.

<sup>57</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén*, pp. 72-73, y *Jaén. Organización*, pp. 232-233.

<sup>58</sup> «Aportación al estudio de la nobleza en la Edad Media: la casa señorial de Benavides», *HID*, I, 1974, pp. 165-219, y «La casa señorial de Benavides en Andalucía», *HID*, III, 1976, pp. 443-484.

Ya en el siglo xv del tronco principal se desgajaron dos ramas: la de los señores de Jabalquinto y la de los de Frómista<sup>59</sup>. El núcleo principal, no obstante, estaba constituido por la villa de Santisteban del Puerto, con sus aldeas de El Castellar y las Navas de Santisteban, a las que se unía el lugar de Espeluy, casi despoblado en esta época, y el antiguo barrio del Condestable en Ibros<sup>60</sup>.

Elevado a la categoría de condado en 1473, un siglo más tarde el conde de Santisteban había acumulado el vizcondado de Huelma —provisionalmente— y el señorío de Solera, debido a la política seguida de enlaces matrimoniales<sup>61</sup>.

Así pues, el condado en el siglo xviii ocupaba una extensión cercana a los 1.000 km<sup>2</sup> (no olvidemos sus posesiones en Sierra Morena), gracias a la unión de Solera y Torre de García Fernández —hoy San Bartolomé—; sin embargo, la población nunca fue abundante. Es en este mismo siglo cuando sus señores obtienen el título de duques. Con posterioridad, sus señoríos, previsiblemente por matrimonio, pasaron a la casa ducal de Medinaceli, en cuyo archivo sevillano se conserva la documentación pertinente al condado-ducado de Santisteban.

3.1.2.2. *Señorío de Jabalquinto y Estibiel.*—En los primeros años del siglo xv, debido al testamento de Día Sánchez de Benavides, se separan dos ramas del señorío de Santisteban: el primogénito Men Rodríguez heredaría el mayorazgo, en tanto que los bienes libres en

---

Este era el *ranking* de los señoríos más poderosos en el siglo xvi, según Pedro NÚÑEZ SALCEDO (*DLS*, 1918, p. 326):

1. Marqués de Camarasa, conde de Ricla, marqués de Sabiote y adelantado de Cazorla, de la Casa de los Cobos y Mendoza, del hábito de Santiago; sus rentas .....	55.000 ducados
2. Marqués de La Guardia, conde de Santa Eufemia, cabeza de los Messía, casa solar en Salamanca y estado en Jaén; sus rentas .....	40.000 ducados
3. Obispo de Jaén; sus rentas .....	20.000 ducados
4. Conde de Alcaudete, del linaje de los Córdoba, estado en Córdoba y casa en Alcaudete; sus rentas .....	16.000 ducados
5. Conde de Santisteban, cabeza de los Benavides, casa en Ubeda y estado en Jaén y Sierra Morena; sus rentas .....	15.000 ducados
6. Conde de Bailén, del linaje Ponce de León, casa en Bailén y estado en Jaén; sus rentas .....	7.000 ducados

<sup>59</sup> Pedro A. PORRAS: *Historia de la villa y señorío de Jabalquinto (1347-1800)*, Madrid, 1981, inédito.

<sup>60</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén. Organización*, p. 232. Sin embargo, entre 1480 y 1513 era señor de Ibros, Rodrigo Manrique, comendador santiaguista de Yeste (Pedro A. PORRAS: *Los señoríos...*, II, p. 698).

La aldea de Las Navas se independizaría en 1802 (AHN, Consejos, leg. 11.549, 769).

<sup>61</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *ibid.*

Castilla la Vieja pasarían al segundo, Gómez, y los del Reino de Jaén a Manuel, el tercer hijo <sup>62</sup>.

Durante el resto del siglo este señorío irá afianzándose poco a poco, entre luchas con los Carvajales, sus eternos enemigos, e intervenciones en la guerra de Granada <sup>63</sup>. En la centuria siguiente, estos señores participan en las campañas de la monarquía, logrando la confianza de los reyes, que, finalmente, acaban elevando a marquesado el señorío de Jabalquinto en 1617.

Para mediados del siglo XVII el marquesado es agregado por matrimonio al señorío de los primogénitos de los condes de Benavente, es decir, al condado de Luna y Mayorga. Como las demás posesiones del condado de Benavente, Jabalquinto pasó, igualmente por matrimonio, a partir de 1834 al señorío del ducado de Osuna <sup>64</sup>.

Numéricamente, este señorío de Jabalquinto, con el despoblado de Estibiel, nunca fue importante: apenas 72 km<sup>2</sup>, con una población entre 500 y 800 habitantes.

### 3.1.3. *El linaje De la Cueva*

3.1.3.1. *Vizcondado de Huelma*.—El origen y destino de este linaje se halla ligado, de una parte, a don Beltrán de la Cueva y, por otra, a la Orden de Santiago y a la frontera de Granada <sup>65</sup>.

El hidalgo ubetense Beltrán de la Cueva, paje y favorito de Enrique IV, consiguió de éste el maestrazgo de Santiago, donde situó a sus familiares, y el condado de Ledesma. De su suegro, Diego Hurtado de Mendoza, marqués de Santillana, consiguió en 1463 la villa de Huelma, con título de vizcondado <sup>66</sup>.

Durante un siglo esta familia estrechó lazos con los Manrique y los Benavides, por lo que no es extraño que el vizcondado pasase temporalmente a los condes de Santisteban, aunque para 1575 revertía al ducado de Alburquerque <sup>67</sup>, en donde permanecería al menos doscientos años.

Este señorío ocupaba una extensión de casi 200 km<sup>2</sup>, con una población importante: entre 1.300 y 3.000 habitantes, si bien los señores

<sup>62</sup> Para todo lo relativo a este señorío, véase mi libro antes citado.

<sup>63</sup> Miguel A. LADERO: *Andalucía en el siglo XV. Estudios de historia política*, Madrid, 1973, p. 113.

<sup>64</sup> Su archivo se halla en la actualidad en el AHN de Madrid, aunque parte de la documentación no ha sido incorporada a esta sección de Osuna.

<sup>65</sup> Pedro A. PORRAS: *Los señoríos...*, I, pp. 45-46.

<sup>66</sup> DLS, 1916, pp. 314-315. Sobre este personaje puede verse A. RODRÍGUEZ VILLA: *Bosquejo histórico de D. Beltrán de la Cueva, tercer duque de Alburquerque*, Madrid, 1881.

<sup>67</sup> Véase mi trabajo sobre el señorío de Jabalquinto, y RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén. Organización*, p. 233. Sobre las tercias de Huelma, AHN, Consejos, legajo 11.516, 24.

procuraron extender sus propiedades a la cercana Bexix, sin demasiada fortuna<sup>68</sup>.

3.1.3.2. *Señorío de Solera*.—El castillo de Solera fue conquistado durante el reinado de Enrique IV por Luis de la Cueva, segundo hijo de don Beltrán, que usurpaba la encomienda santiaguista de Bedmar a Fernando de Quesada<sup>69</sup>. El cuarto señor de Solera fue el comendador Alonso de la Cueva y Benavides, comendador desde 1522 de Bedmar, el cual compró esta villa a Felipe II, siendo su primer señor.

En la siguiente generación este señorío, por matrimonio, pasa a ser detentado por el conde de Santisteban<sup>70</sup>.

El señorío de Solera, que ocupaba las villas de Solera, Torrepegil y Torre de García Fernández, suponía cerca de 150 km<sup>2</sup>, habitados por unas dos mil personas.

3.1.3.3. *Señorío de Bedmar*.—La villa de Bedmar fue comprada, como acabamos de ver, por su comendador en 1562, después de que sus antepasados la dominasen durante una centuria, como comendadores de la Orden de Santiago. Y, ciertamente, se trataba de una buena adquisición, ya que sobre un solar de 100 km<sup>2</sup> vivían más de dos mil personas.

Para 1614 fue erigida en marquesado, aunque siguiendo derroteros distintos a los de Solera<sup>71</sup>, y, así, en el siglo XVIII era señorío del marqués de Bedmar, título perteneciente al marqués de Villena, y hoy al duque de Frías.

### 3.1.4. *El linaje Carvajal: señores de Jódar*

Los Carvajales, adversarios de los Benavides y de la Cueva, eran hidalgos procedentes de Baeza, que en el siglo XV consiguieron alzarse con un señorío de casi 300 km<sup>2</sup>, con unos dos mil habitantes de población, gracias a su adhesión al bando vencedor en todas las guerras civiles de la Baja Edad Media y comienzos de la Moderna.

Jódar había estado en manos de los descendientes de Sancho Martínez de Jódar hasta que fue adquirido por el condestable Dávalos;

<sup>68</sup> Pedro A. PORRAS: «La organización militar y social de la frontera giennense en la Edad Media», *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1982, p. 12, nota 27.

<sup>69</sup> Pedro A. PORRAS: *Los señoríos...*, II, p. 691. Para esclarecer los vínculos familiares de los de la Cueva en esta época, véase el interesante artículo de Ramón ESPANTALEÓN JUBES: «Comentario al texto *Atlante español*», *Diario Jaén*, 4-XII-1977, p. 4.

<sup>70</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén. Organización*, pp. 233-234.

<sup>71</sup> ESPANTALEÓN: *ibid.*

posteriormente, Juan II la cedería a Alonso de Carvajal (1422)<sup>72</sup>, en manos de cuya familia permanecería en adelante. El castillo de Tobavuela también fue adquirido por Dña Sánchez de Jódar o Carvajal en 1467<sup>73</sup>, en tanto que Belmez le era donado por los Reyes Católicos en 1478, después que lo conquistase<sup>74</sup>, junto con el despoblado de Moraleda. Parece que también usurpó el castillo de Torres, antes que fuese comprado a los calatravos por Francisco de los Cobos.

Excepto este lugar, el resto del señorío fue ascendido a la categoría de marquesado, siendo patrimonio en el siglo XVIII del conde de Maceda<sup>75</sup>.

### 3.2. Otros señoríos de origen medieval

#### 3.2.1. Señorío de Bailén

La aldea baezana de Bailén fue vendida en 1349 por Alfonso XI a Pedro Ponce de León, señor de Marchena y conde de Arcos, en 140.000 maravedíes<sup>76</sup>. Se extendía sobre más de 100 km<sup>2</sup>, con más de 2.500 habitantes a fines del siglo xv.

Al menos desde esta época, poseía el conde de Arcos en Bailén el portazgo<sup>77</sup>, las alcabalas<sup>78</sup>, el oficio de fiel medidor<sup>79</sup>, los novenos de los diezmos, las tercias de granos y maravedíes y los derechos de corredería<sup>80</sup>.

Según la relación de la renta de Tabaco, la villa de Quesada también pertenecía al ducado de Arcos, aunque no he encontrado dato alguno que avale tal suposición.

La documentación relativa a este señorío puede consultarse en la sección Osuna del A.H.N.

<sup>72</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén. Organización*, p. 235, y *Relaciones de Jaén*, p. 171.

<sup>73</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *El reino de Jaén*, p. 77. En 1815 lo poseía el conde de Salvatierra (*Atlante*, p. 413).

<sup>74</sup> Pedro A. PORRAS: *La organización militar*, p. 12, nota 29.

<sup>75</sup> Las alcabalas de Jódar habían sido vendidas en 1698 a José Fernández de Velasco, condestable de Castilla, por Pablo Espínola Doria, marqués de los Balbases, que las había comprado en 1685, junto con las de Tarifa (AHN, Consejos, leg. 11.521, 139).

En 1732 era marquesa de Jódar María Teresa Fernández de Córdoba Velasco, y su tutora, Urraca María de Góngora, vizcondesa de Puebla de los Infantes (AHN, Consejos, leg. 11.521, 140).

Según Rafael VANÓ, los descendientes de los marqueses de Jódar fueron los marqueses del Donadío (*op. cit.*, pp. 9 y 28). Documentación en ADF.

<sup>76</sup> AHN, Consejos, leg. 11.529, 225-34.

<sup>77</sup> AHN, Consejos, leg. 11.529, 225-40.

<sup>78</sup> AHN, Consejos, leg. 11.518, 79.

<sup>79</sup> AHN, Consejos, leg. 11.529, 225-56.

<sup>80</sup> *Ibid.* Más datos en Emma SOLANO: «La hacienda de las casas de Medina-Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo xv», *Archivo Hispalense*, CLXVIII, 1972, pp. 85-176.

### 3.2.2. Señorío de Garciez

Según Rodríguez Molina, este lugar estaba en posesión de Pero Díaz de Quesada ya en 1299<sup>81</sup>; este personaje era administrador de las tierras del arzobispo de Toledo y precisamente por ello fundó en ellas el lugar de Santo Tomé en tiempos de Fernando IV; el señorío de la nueva población fue partido por mitad entre el administrador y la mitra. Para 1543, Dña Sánchez de Quesada casaba con Leonor de Guzmán, que aportó al señorío los lugares de Nínchez y Chozas.

Un siglo antes, concretamente en 1478, Pedro Díaz de Quesada, primogénito del señor de Garciez, casa con una hija del señor de Jabalquinto<sup>82</sup>; enlace que se volvería a repetir una centuria más tarde entre Diego de Quesada y Ana de Benavides<sup>83</sup>.

El señorío de Garciez se extendía, pues, a Garciez, mitad de Santo Tomé, Nínchez y Chozas, en algo más de 50 km<sup>2</sup>, escasamente poblados por 150 personas.

En 1627, bajo el señorío de Fernando de Quesada y Mendoza, Garciez fue elevado al rango de condado y Santo Tomé al de vizcondado<sup>84</sup>, y quince años después recibiría los oficios de escribano, fiel ejecutor y guarda mayor de Santo Tomé y Montiel<sup>85</sup>. Este fue sucedido por su hijo Pedro Juan de Quesada y éste, a su vez, por Miguel Jerónimo Ponce de León y Mesía<sup>86</sup>; éste heredó en 1726 el mayorazgo de Floreaga, creado en 1532 por Pedro de Zuazola<sup>87</sup>.

Con Miguel Jerónimo el condado de Garciez queda englobado en el marquesado de Castromonte<sup>88</sup>.

### 3.2.3. Señorío de La Guardia

El señorío de la villa de La Guardia procede de la guerra civil entre Pedro I y Enrique II, el cual la entregó a Ruy González Megía. En adelante, los Megía serán sus señores, los cuales detentaban, además, los señoríos de Santa Eufemia y Torreblanca, en el Reino de Córdoba<sup>89</sup>.

<sup>81</sup> Jaén. *Organización*, p. 236. Sobre Santo Tomé, cfr. *Atlante*, p. 488.

<sup>82</sup> Pedro A. PORRAS: *Historia de la villa...*

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> *DLS*, 1914, pp. 108-109.

<sup>85</sup> AHN, Consejos, leg. 11.520, 121 y 131.

<sup>86</sup> AHN, Consejos, leg. 11.520, 120.

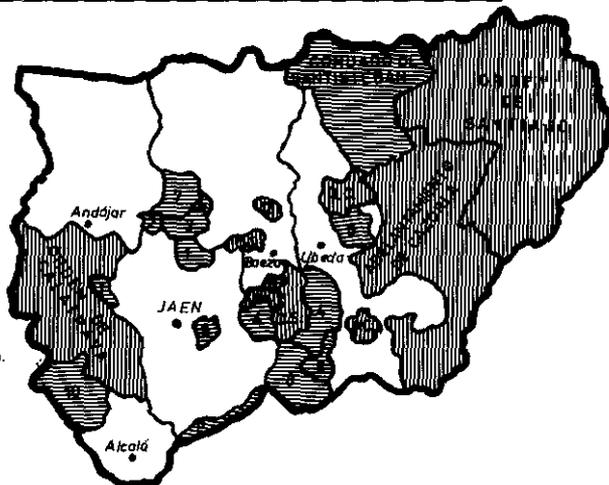
<sup>87</sup> Consistía en unas tenerías, casas, huertas y otras heredades en Orán, donadas a éste por el rey Fernando entre 1513 y 1515 (AHN, Consejos, leg. 11.529, 118).

<sup>88</sup> *Atlante*, p. 408. Este era señor en Burgos de la villa de Frandovíñez (María Pilar CALONGE, Eugenio GARCÍA y María Elena RODRÍGUEZ: *La España del Antiguo Régimen*, fasc. III: *Castilla la Vieja*, Salamanca, 1967, p. 126).

<sup>89</sup> RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén. Organización*, p. 235. Véase el *Memorial de la casa solar de Messía*, editado por Enrique TORAL, Jaén, 1958.

REGIMEN SEÑORIAL EN EL REINO DE JAEN (SIGLO XV)

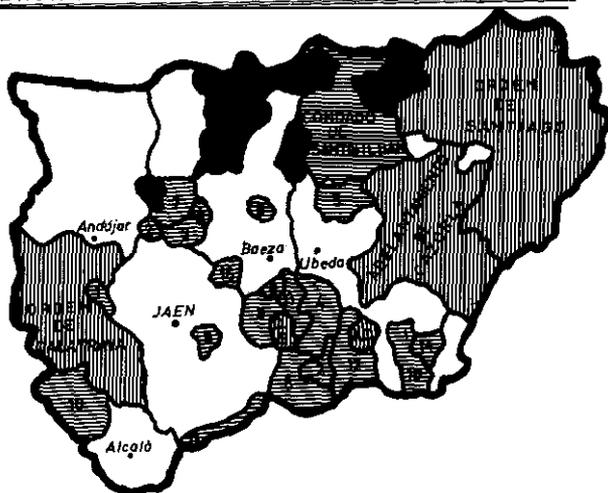
- 1: Conde de Villardampardo.
- 2: Conde de Santisteban.
- 3: Señor de Jabalquinto.
- 4: Señor de Jódar.
- 5: Señor de Solera.
- 6: Señor de Garcéz.
- 7: Duque de Arcos.
- 8: Duque de Alburquerque.
- 9: Señor de la Guardia.
- 10: Señor de Alcaudete.
- 11: Señor de Noalejo.
- 12: Canena: Ordenes de Calatrava y Santiago.
- A.C.: Adelantamiento de Cazorla.
- O.J.: Obispado de Jaén.
- O.C.: Orden de Calatrava.
- O.S.: Orden de Santiago.



-  REALENGO.
-  SEÑORIO LAICO.
-  SEÑORIO ECLESIASTICO.

REGIMEN SEÑORIAL EN EL REINO DE JAEN (SIGLO XVIII)

- 1.- Marqués de Bélgida.
- 2.- Conde-Duque de Santisteban.
- 3.- Conde de Benavente.
- 4.- Conde de Maceda.
- 5.- Marqués de Camarasa.
- 6.- Marqués de Castromonte.
- 7.- Duque de Arcos.
- 8.- Duque de Alburquerque.
- 9.- Marqués de Ariza.
- 10.- Marqués de Villena.
- 11.- Marqués de Castelmocaya.
- 12.- Marqués de la Rambla.
- 13.- Marqués de Bedmar.
- 14.- Marqués de Hinojares.
- 15.- Conde de Huesa.
- 16.- Conde de Torralba.



-  Nuevas poblaciones de Sierra Morena.
-  REALENGO
-  SEÑORIO LAICO
-  SEÑORIO ECLESIASTICO

Alcanzó el rango de marquesado en 1566, siendo señor Gonzalo Megía Carrillo<sup>90</sup>. Para mediados del siglo XVIII, este marquesado pasó a manos del marqués de Ariza, probablemente por medio de alianzas matrimoniales; este marqués, según Loynaz, tenía el núcleo de su señorío en tierras conguenses.

El marquesado de La Guardia incluía en un perímetro de apenas 38 km<sup>2</sup> una población que oscilaba entre los mil y dos mil habitantes.

### 3.2.4. Señorío de Alcaudete

La villa fronteriza de Alcaudete atravesó por diversas vicisitudes hasta ser incorporada definitivamente al reino castellano a comienzos del siglo XIV<sup>91</sup>. Parece ser que dependió temporalmente de la Orden de Calatrava, para en el mismo siglo XIV pasar al señorío de los Montemayor<sup>92</sup>. Así, en 1478 era señor Martín Alfonso de Montemayor<sup>93</sup>, aunque para 1500 había pasado a manos de Alonso Fernández de Córdoba, casado con María de Velasco<sup>94</sup>.

Este señorío fue elevado a condado por Carlos I en la persona de Martín Alonso de Córdoba y Velasco. En el siglo XVIII por la política matrimonial seguida, detentaban el condado los marqueses de Villena, dentro de la casa de Oropesa, es decir, el ducado de Frías<sup>95</sup>.

Este importante señorío, de más de 5.000 habitantes, ocupaba 237 km<sup>2</sup>.

### 3.2.5. Señorío de la Torre de Gil de Olid

La historia señorial de esta cortijada apenas nos es conocida: sabemos que en 1269 Alfonso X entregó la Torre de Gil de Olid y Jarafe —enclavadas en el término de Baeza— a treinta y tres infantes

<sup>90</sup> *Atlante*, p. 264. El marqués de Ariza poseía en Cuenca las villas de Cañamares, Las Majadas, Ocentejo, Portilla, Valdecabras y Beteta, así como el despoblado de Cotillas, y en Guadalajara la villa de Torralba de Cuenca (María Dolores MARCOS GONZÁLEZ: *La España del Antiguo Régimen*, fasc. IV: *Castilla la Nueva y Extremadura*, Salamanca, 1971, p. 107). En Almería poseía Armuña, Siervo, Lúcar y Sufli, que habían pertenecido en el siglo XV al señor de Aguilar (Cristina SEGURA GRAÑO: «Realengo y señorío en la tierra de Almería en el siglo XV», *Estudios en memoria del profesor don Salvador de Moxó*, II, p. 609). Su archivo, dentro de la casa del Infantado, en sección Osuna, AHN.

<sup>91</sup> J. M. RUIZ POVEDANO: «Poblamiento y frontera. La política repobladora de Alfonso XI en la villa de Alcaudete», *BIEG*, CI.

<sup>92</sup> Concepción QUINTANILLA (*Nobleza y señoríos en el reino de Córdoba. La casa de Aguilar (siglos XIV-XV)*, Córdoba, 1979) trata de esta rama de aquel linaje, pp. 159-166.

<sup>93</sup> Pedro A. PORRAS: *La organización militar*, p. 11, nota 24.

<sup>94</sup> *Atlante*, p. 143.

<sup>95</sup> *Atlante*, p. 144. La documentación anterior al siglo XVI se halla en el Archivo Ducal de Medinaceli (Sevilla), y la posterior, en el de los duques de Frías, en Montemayor (Córdoba).

baezanos en señorío <sup>96</sup>. Hasta fines del siglo XIX no volvemos a tener noticias de su detentador: era Juan Pérez de Guzmán y Boza, duque de T'Serclaes de Tilly, grande de España de primera clase, maestran- te del real de Sevilla, gentilhombre de Cámara, señor de la Torre de Gil de Olid y de la Torre de la Margarita <sup>97</sup>.

### 3.3. Señoríos de época moderna

#### 3.3.1. Marquesado de Camarasa

Francisco de los Cobos, secretario de Carlos I, personaje enrai- zado en Ubeda, creó un importante señorío en tierras giennenses, de 250 km<sup>2</sup> y más de cinco mil personas, a costa de la Orden de Ca- latrava <sup>98</sup>: en 1537 compró Sabiote, que pronto se alzaría como mar- quesado; un año más tarde, el emperador ordenaba a los dos barrios de Canena constituyeran un solo ayuntamiento, ya que ambos habían sido vendidos a su secretario <sup>99</sup>. Poco después adquiriría, también, las villas de Torres, Jimena y Recena.

Estas posesiones constituirán un señorío bastante completo, pues el emperador le vendió, incluso, los derechos regios: en 1539 da po- sesión a Francisco de los Cobos de las villas de Torres y Canena <sup>100</sup>, y en 1540 le vende las tercias y alcabalas de Sabiote en 16.590.000 ma- ravedíes <sup>101</sup>, así como las de Torres y Canena <sup>102</sup>. Posteriormente, con- seguirá los condados de Ricla y Castro y el Adelantamiento de Ca- zorla, siendo, en cuanto a rentas, el primer señor del Reino de Jaén a mediados del siglo XVI <sup>103</sup>.

En la primera mitad del siglo XVII fue marqués de Camarasa Manuel de los Cobos y Luna, que fue sucedido en 1669 por Baltasar de los Cobos y Luna, el cual sería nombrado contador mayor de la ciudad de Granada <sup>104</sup>. Para 1726 era marqués Miguel González de los Cobos <sup>105</sup>, y cuarenta años después, Isabel Roza Gómez de los Cobos <sup>106</sup>.

<sup>96</sup> Pedro A. PORRAS: *La organización militar*, p. 4.

<sup>97</sup> Un tal MARTÍNEZ le dedicó a este personaje *El Libro de Jerez*, Sevilla, 1893.

<sup>98</sup> Cfr. la biografía citada de H. KENISTON, y RODRÍGUEZ MOLINA: *Jaén. Orga- nización*, p. 237. Estaba casado con María de Mendoza y Sarmiento, condesa de Ribadavia (Rafael VAÑÓ: *op. cit.*, p. 12).

<sup>99</sup> AHN, Consejos, leg. 11.538, 523.

<sup>100</sup> AHN, Consejos, leg. 11.518, 65.

<sup>101</sup> *Ibid.* Confirmadas en 1541. (AHN, Consejos, leg. 11.519, 87).

<sup>102</sup> AHN, Consejos, leg. 11.518, 70. Su esposa había llevado en dote las alca- balas de Morón, por las que su padre, Juan Hurtado de Mendoza, pleitearía en 1548-1557 (AHN, Consejos, leg. 11.517, 56).

<sup>103</sup> Véase la nota 58.

<sup>104</sup> AHN, Consejos, leg. 11.518, 65. Este pleiteaba en 1709 por las alcabalas de San Martín de Balbeni y Morón y las tercias de Gormaz (*ibid.*).

<sup>105</sup> AHN, Consejos, leg. 11.517, 56.

<sup>106</sup> AHN, Consejos, leg. 11.518, 70. Era señora en Burgos de las villas de As- tidillo, Castrojeriz y Villazopeque, y de los lugares de Cañizar de los Ajos, Cito-

Con posterioridad, el marquesado de Camarasa se integró en el ducado de Medinaceli, en cuyo archivo se halla su documentación.

### 3.3.2. Marquesado de la Rambla

La aldea de Cabra del Santo Cristo había pertenecido en el siglo xv al concejo de Ubeda, que hubo de desampararla por lo peligroso de su tenencia. Despoblada permaneció hasta 1530, en que se rehizo su puebla; unos años más tarde era comprada por Jerónimo de San Vítores de la Portilla<sup>107</sup>. Para 1652, su sucesor, José San Vítores de la Portilla, caballero de Alcántara, compraba las tercias del lugar<sup>108</sup>, y dos años más tarde hacía lo propio con las alcabalas y unos por ciento. En 1710 encontramos al señor José San Vítores de la Portilla como marqués de la Rambla. Su sucesor, Rodrigo Pedro de Orozco San Vítores, fue despojado en 1764 por la Corona de las alcabalas, tercias y derechos del primer y segundo uno por ciento de la nueva alcabala de Cabra.

Poco después, el concejo de Cabra compraría su libertad al rey, por lo que, al tiempo del Atlante, era realenga<sup>109</sup>. Esta casa ha perdurado hasta nuestros días. Así, en 1920 fallecía a los veintidós años Bernardo de Orozco y Loring, marqués de la Rambla, con casa solar en Ubeda<sup>110</sup>.

### 3.3.3. Marquesado de Hinojares

Según Espinalt, Hinojares fue aldea de Pozo-Alcón hasta 1690, que, como villa, pasó a pertenecer a Iñigo Rodolfo Fernández de Angulo, habiendo pasado al siglo siguiente a manos del conde de Arenales, como marqués de Hinojares<sup>111</sup>.

---

res del Páramo, Hinestrosa, Manciles, Mansilla, Pedrosa del Páramo, Valbuena de Riopisuerga, Valtierra, Villamedianilla, Villorejo, Yudago y Villandiego (Pilar CALONGE: *op. cit.*, pp. 126 y 130).

Emparentados con esta familia encontramos a los Vela de los Cobos, descendientes de Francisco Vela de los Cobos, regidor de Ubeda y capitán de la caballería que combatió a los moriscos granadinos, hijo de Diego Vela, contador de los Reyes Católicos, y Catalina Megía, familiar de los señores de La Guardia (Rafael VAÑÓ, p. 27).

<sup>107</sup> *Atlante*, p. 200.

<sup>108</sup> AHN, Consejos, leg. 11.530, 248. Todos los demás documentos se hallan en la misma pieza.

<sup>109</sup> *Atlante*, p. 200.

<sup>110</sup> *DLS*, 1920, p. 205. Sus descendientes actuales son los marqueses de San Juan de Buenavista y de La Rambla (Rafael VAÑÓ, p. 22).

<sup>111</sup> *Atlante*, p. 395. En 1742 era conde de Arenales Juan Alfonso de Sousa, del linaje de los Fernández de Córdoba, marqués de Guadalcazar, señor de Posadas y Huétor-Santillán (AHN, Consejos, leg. 11.524, 203; leg. 11.521, 124; leg. 11.543, 621, y leg. 11.520, 108).

Estos legajos contienen interesantes noticias de estos señoríos para las épocas medieval y moderna.

### 3.3.4. Condado de Huesa

Poco sabemos de este señorío; según Olivares Barragán, fue conquistada definitivamente por Francisco de la Cueva, al que Enrique IV dio título de conde de Huesa; y, en efecto, como tal condado aparece en la relación de Loynaz <sup>112</sup>.

### 3.3.5. Condado de Torralba y Talara

Torrequeradilla durante la Edad Media fue una dehesa del concejo de Jaén, siendo poblada, probablemente, en el siglo XVI.

Para 1612, Antonio de Córdoba y Mendoza, hijo de Gabriel de Córdoba y Aldonza Manrique de Córdoba, compra las alcabalas de Torrequeradilla y Torralba <sup>113</sup>, aunque hasta 1640 no es concedido el señorío de ambas localidades a Iñigo Fernández de Córdoba y Mendoza <sup>114</sup>. Sus descendientes fueron los condes de Torralba y Talara y marqueses de Fuentes, en tierras sevillanas <sup>115</sup>.

### 3.3.6. Marquesado de Castelmoncayo

Parece que la fundación de Noalejo se debe a Mencía de Salcedo, criada de la reina Juana, que le vendió el lugar en 1508 <sup>116</sup>. Para fines de siglo, su señor, Diego de Maldonado Salcedo, emparentaba con los señores de Jabalquinto <sup>117</sup>.

Desconozco el momento en que el señorío de Noalejo se integró en el marquesado de Castelmoncayo, aunque debió ser antes del siglo XVIII, en que era marquesa Manuela de Fuenmayor y Dávila, conjuntamente con su hijo, Joaquín de Saavedra Quiñones Pimentel, cuyos señoríos se extendían por la actual provincia de Madrid —Robledo de Chavela, principalmente— y tierras de León <sup>118</sup>.

<sup>112</sup> *Atlante*, p. 558.

<sup>113</sup> AHN, Consejos, leg. 11.522, 162. Estas revirtieron a la Corona en 1798. Torralba debe hacer referencia al cortijo del mismo nombre que existe junto a Torrequeradilla.

<sup>114</sup> *Atlante*, p. 432.

<sup>115</sup> A fines del siglo XVIII era condesa de Torralba Manuela Fernández de Córdoba, casada con Serafín Agustín de Ribera, duque de Medina de Rioseco. No sabemos, a ciencia cierta, si fueron sucedidos por la hermana de aquélla, María Angela del Rosario Fernández de Córdoba, o por José Francisco Alonso Fernández de Córdoba (AHN, Consejos, leg. 11.522, 162, y leg. 11.532, 295 y 298). En esta última pieza están reunidas interesantes noticias para la historia medieval y moderna de estos señoríos.

<sup>116</sup> AHN, Consejos, leg. 11.517, 57.

<sup>117</sup> Pedro A. PORRAS: *Historia de la villa, passim*.

<sup>118</sup> El marquesado de Robledo de Chavela fue vendido en 1684 por la hija de José Stratta Spínola a Antonia de la Serna Quiñones (AHN, Consejos, legajo 11.517, 57).

Me comunica la actual marquesa, excelentísima señora doña María de la Paloma Falcó Escandón, que este señorío se segregó del de Fernán Núñez, cuyos titulares conservan la documentación.

A fines de siglo, el concejo de Noalejo intentó redimir la jurisdicción del marqués, que les causaba grandes estragos en sus propios <sup>119</sup>.

### 3.3.7. Otros señores jienenses

Obviamente, la nobleza de Jaén no se limitaba a los señores reñados hasta aquí, toda vez que no fueron demasiados —entre los que detentaron propiedades territoriales— los que lograron hacerse con el señorío jurisdiccional de una o varias villas.

Así, es palmario el caso del vizconde de Los Villares, cuyo señorío en 1789 era prácticamente inexistente <sup>120</sup>. En situación similar se encontraba doña Isabel de Carvajal y Ponce, condesa de Humanes, que era dueña de un coto en Villargordo y patrona de un convento de dominicos en Jaén <sup>121</sup>.

Dos marqueses más se documentan en el Jaén del siglo XVIII: el marqués de Villanueva de Duero, poseedor de la mitad del patronato del monasterio de la Santísima Trinidad <sup>122</sup>, y Joaquín Melgarejo, marqués de Quiroga, dueño de unas tenerías <sup>123</sup>.

Por su parte, en la Ubeda del mismo siglo destacan el conde de Guadiana <sup>124</sup> y el duque de San Pedro Galatino, también conde de Benalúa <sup>125</sup>.

## 4. CONCLUSIONES

Aunque la labor a realizar es aún ingente, creo que se puede concluir este trabajo volviendo al comienzo, es decir, resaltando cómo

<sup>119</sup> Salvador DE MOXÓ: «Los señoríos. En torno a una problemática para el estudio del régimen señorial», *Hispania*, XCIV, 1964, p. 45, nota 103. Según LOYNAZ, Noalejo era señorío del marqués de Claramonte.

<sup>120</sup> El vizconde sólo tenía la propiedad de los mostrencos y la facultad de confirmar la justicia electa (*Atlante*, pp. 341-342).

<sup>121</sup> Tal vez estos condes sean los descendientes de la poderosa familia de los Berrio de Jaén, pues el tal convento de la Concepción había sido fundado en 1562 por Catalina de Berrio, viuda de Francisco de Frías Berrio (MARTÍNEZ MAZAS, página 256).

La condesa de Humanes era señora en Guadalajara de la villa de El Cañal y del despoblado de Zaide, además de la antigua encomienda santiaguista de Mohernando (formada por Humanes, Mohernando, Robledillo, Cerezo y el despoblado de Razdona) (Dolores MARCOS, p. 109).

Esta encomienda había sido vendida por Felipe II a su secretario, Francisco de Eraso, y en 1575 su señorío lo detentaba su viuda, Mariana de Peralta (Pedro A. PORRAS: *Los señoríos de la Orden*, II, p. 468).

<sup>122</sup> MARTÍNEZ MAZAS, p. 247. Parece que era conde de Bornos; según me comunica el actual conde, excelentísimo señor don Ignacio Ramírez de Haro, el archivo del condado se halla depositado en la Biblioteca Nacional de Madrid.

<sup>123</sup> MARTÍNEZ MAZAS, p. 285. Era señor de la villa de Rielves en la provincia de Toledo (Dolores MARCOS, p. 112).

<sup>124</sup> Rafael VAÑO, p. 27. El actual conde, excelentísimo señor don Rafael Fernández de Bobadilla, me comunica que permanece en su poder el archivo de su casa, aunque ciertamente menguado.

<sup>125</sup> *Ibid.*, p. 22.

el régimen señorial es algo omnipresente en la época moderna: los concejos realengos, que, desde mediados del siglo XIV, van perdiendo autonomía, a fines del siglo XV y comienzos del XVI son dominados por la oligarquía local, representada en el colegio de regidores, los cuales estaban emparentados, por otra parte, con la nobleza detentadora de los señoríos laicos. Estos, a su vez, crecen a costa de los señoríos religiosos y militares, que son dominados por señores y reyes, respectivamente.

En cuanto a los linajes giennenses, si hacemos abstracción de los señoríos creados en los siglos XVII y XVIII, tienden a permanecer en el Reino de Jaén, siendo excepcionales las castas que poseen propiedades fuera de éste. Es a partir del siglo XVI, cuando, a causa del agotamiento biológico de los linajes y de la política de alianzas matrimoniales, estos señoríos pasan a casas importantes a nivel nacional.

Finalmente, a los pueblos —empobrecidos a causa del despilfarro de sus propios y comunes— no les quedará otra opción que redimirse por título oneroso de sus señores o villas.

Pedro A. PORRAS ARBOLEDAS  
*(Universidad Autónoma de Madrid)*